

BOAS

JULIO(I) 2007
TOMO CXLVIII N° 2246(I)



Archidiócesis de Sevilla

Redacción:

Registro y Archivo de la Secretaría General

Tfno: 954 505 515, Ext.734

E-mail: secretariogeneral@archisevilla.org

Arzobispado de Sevilla

Apartado 6 – 41080 Sevilla

Imprime:

Alfecat Impresores

Tfno: 954 35 64 09

Depósito legal: SE-61-1958

Normas de pago:

* Precio de la suscripción anual: 30 euros.

* Parroquias y conventos de clausura, por habilitación.

* Los restantes suscriptores pagarán en el primer trimestre

**BOLETÍN OFICIAL
DE LA ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA**

Julio 2007 Nº 2246

Consejo Diocesano de Asuntos Económicos

Acuerdos adoptados en la sesión del 17 de julio de 2007	425
---	-----

Secretaría General

Necrológica	429
-------------	-----

Departamento de Asuntos Jurídicos

Validez de matrimonios acatólicos y su naturaleza indisoluble	431
Aprobación de reglas	434
Aprobación de Juntas de Gobierno	434

Conferencia Episcopal Española

<i>La escuela católica. Oferta de la Iglesia en España para la educación en el siglo XXI.</i> LXXXIX Asamblea Plenaria	443
Nombramientos	485

Santa Sede

Carta del Santo Padre a los Obispos, que acompaña la Carta Apostólica "Motu Proprio Data" Summorum Pontificum	487
--	-----

Motu Proprio "Summorum Pontificum" sobre el uso de la Liturgia anterior a la reforma de 1970	493
<i>Respuestas a algunas preguntas acerca de ciertos aspectos de la Doctrina sobre la Iglesia.</i> Congregación para la Doctrina de la Fe	498
<i>Semana de Oración por la unidad de los cristianos y para el resto del año 2008.</i> Consejo Pontificio para la promoción de la unidad de los cristianos	512
Mensaje de Benedicto XVI para la Jornada Mundial de la Juventud 2008	565
Nombramientos	574
Agenda	
Agenda de julio de 2007	575

Consejo Diocesano de Asuntos Económicos

Acuerdos de la sesión del 17 de julio de 2007

1. Parroquia Ntra. Sra. de la Fuensanta. Corcoya. Enajenación de casa en Badolatosa

Visto el expediente preparado por la Secretaría General para proceder a la enajenación del solar situado en la calle Rafael Pozo, nº 3, de Corcoya (anexo 5), el Consejo Diocesano de Asuntos Económicos da su parecer favorable para que se proceda a la venta del mismo a favor de Doña María Teresa Sempere Maestre por el importe de 78.700,00 € (SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS EUROS).

Como la propuesta de compra que se acepta ofrece el pago diferido, el Consejo condiciona la operación a que se garantice el pago mediante un aval bancario por el importe de las cantidades aplazadas o mediante una condición resolutoria.

La finalidad a la que se destine el fruto de la venta será la financiación de las obras de restauración de las cubiertas del templo de Ntra. Sra. de la Fuensanta, de Corcoya

2. Hermandades del Trabajo. Licencia de enajenación de casa C/ Conde de Ibarra, 25, de Sevilla

Este asunto ya fue tratado por el CDAE en la sesión del pasado 16/03/07 y se solicitó una información complementaria y una reunión del Presidente del las Hermandades del Trabajo con los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos del CDAE.

D. Francisco del Río informa de la reunión mantenida con el Presidente y el Consiliario de las Hermandades del Trabajo en la que se les pidió que el nuevo Consejo del Centro y la Asamblea del Centro ratifiquen el acuerdo de venta del inmueble que tomó el anterior Consejo de Centro.

Visto de nuevo el expediente por el que las Hermandades del Trabajo solicitan autorización para proceder a la enajenación del inmueble sito en C/ Conde de Ibarra, 25 de Sevilla (anexo 6), el Consejo Diocesano de Asuntos Económicos da su parecer favorable para que el Cardenal Arzobispo emita ante la Santa Sede su voto favorable a la enajenación por el importe de 3.738.296,00 € (TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS). La finalidad a la que se destine el fruto de la venta será, como consta en la propia solicitud, la adquisición de una nueva sede y la financiación de las obras de reforma necesarias para las dos residencias que las Hermandades del Trabajo tiene en la playa.

La autorización de la Santa Sede será entregada a las Hermandades del Trabajo una vez que el Vicario General tenga constancia escrita de la ratificación del acuerdo de venta por parte del Consejo del Centro y de la Asamblea del Centro.

3. Arrendamiento de parte del Convento de Santa Rosalía para la construcción de un hotel

Visto el expediente por el que la Madre Abadesa de la COMUNIDAD DE RELIGIOSAS CLARISAS CAPUCHINAS del Convento de Santa Rosalía,

de Sevilla solicitan autorización para proceder al arrendamiento de parte del Convento, sito en C/ Cardenal Spínola, nº 8 de Sevilla, para destinarlo a actividad hotelera (anexo 7), el Consejo Diocesano de Asuntos Económicos da su parecer favorable para que el Cardenal Arzobispo emita ante la Santa Sede su voto favorable al arrendamiento en las condiciones expresadas en el contrato.

Además, en el contrato se deberán incorporar dos nuevas estipulaciones que establezcan que:

- Si el arrendatario desistiese en su intención antes de finalizar las obras, deberá dejar el edificio en las condiciones que permitan a las religiosas algún uso compatible con la vida de la comunidad.
- El arrendatario será el empresario hotelero y, por tanto, el responsable de asumir todas las consecuencias económicas, fiscales, laborales, de seguridad social, etc. que se puedan derivar de la actividad.

4. Hdad. Del Rocío, de Huevar. Autorización para préstamo hipotecario.

A la vista del expediente presentado por la Hermandad (Anexo 8), el Consejo Diocesano de Asuntos Económicos da su parecer favorable para que el Vicario General autorice a la misma para formalizar un préstamo hipotecario de 481.000,00 € (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL EUROS), para la construcción de una Casa de Hermandad en la aldea de El Rocío, en las condiciones expresadas por la propia entidad financiera.

5. Hdad. Jesús de la Salud. Autorización para préstamo hipotecario

A la vista del expediente presentado por la Hermandad (Anexo 9), el Consejo Diocesano de Asuntos Económicos da su parecer favorable para que el Vicario General autorice a la misma para formalizar un préstamo

hipotecario de 60.000,00 € (SESENTA MIL EUROS), para financiar la compra de una Casa de Hermandad, en las condiciones expresadas por la propia entidad financiera.

No obstante, dicha autorización no será emitida hasta que la entidad financiera no informe favorablemente sobre la viabilidad de la operación.

Secretaría General

Necrológica

El pasado 8 de julio falleció el sacerdote Salvador Fernández Molina, a los ochenta y cuatro años de edad, quien residía en la Residencia Sacerdotal Santa Clara.



Dpto. Asuntos Jurídicos

Validez de matrimonios acatólicos y su naturaleza indisoluble

(Carta dirigida a todos los párrocos de la Archidiócesis de Sevilla)

Nº. Prot. 1982/07

Sevilla, 23 de julio de 2007

El actual pluralismo religioso en España, en especial aquel derivado de la mayor movilidad de la población, genera situaciones nuevas o, al menos, escasas hasta hace relativamente pocos años en nuestro contexto eclesial y social. Algunas de éstas afectan a la tramitación de los matrimonios canónicos, por lo que conviene profundizar en las mismas, dada la inseguridad jurídica que pueden provocar así como los graves perjuicios que pueden ocasionarse a las personas implicadas, si no se les da desde un inicio la información adecuada.

No pretendemos, en este momento, abordar toda la casuística matrimonial que se puede derivar de la incidencia de elementos como la interconfesionalidad y extranjería en la tramitación de los expedientes matrimoniales, sino tan sólo algún aspecto determinado. En concreto, queremos referirnos **a la validez de los matrimonios de los acatólicos –bautizados no católicos y no bautizados- y su naturaleza indisoluble.**

Aunque quizá el contenido del informe que se adjunta pueda parecer demasiado teórico y complejo, como bien sabe, no lo es, en absoluto, el sufrimiento que puede ocasionársele a aquellos novios que descubren horrorizados, pocas semanas antes de la fecha convenida con la parroquia muchos meses antes, y cuando tantísimos preparativos están ya realizados y comprometidos, que la celebración canónica de su matrimonio no puede tener lugar.

Por último, le ruego encarecidamente que haga llegar a los responsables de los templos dentro de su circunscripción parroquial en los que se celebren matrimonios (hermandades, institutos religiosos...) la preocupación expuesta y la **necesidad de que no se comprometa ninguna fecha de boda antes de que hayan sido esclarecidos los puntos relacionados en el informe.**

Ni que decir tiene que esta Delegación episcopal queda a su entera disposición para cuanto considere conveniente, por lo que no dude en ponerse en contacto para cualquier duda o información que necesite.

Atentamente en el Señor

Francisco Román Castro
Delegado episcopal para los
asuntos jurídicos sacramentales

INFORME DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS

Asunto: LA VALIDEZ DE LOS MATRIMONIOS DE LOS
ACATÓLICOS Y SU NATURALEZA INDISOLUBLE

Solicitante: Departamento de Asuntos Jurídicos Sacramentales

Fecha: 13 de julio de 2006

Como es sabido, la Iglesia católica considera plenamente válidos y legítimos no sólo los matrimonios de los católicos (cuando contraen entre ellos o cuando contraen con cristianos acatólicos o no bautizados, con las debidas dispensas) sino también los de los bautizados no católicos (cuando contraen entre ellos o con no bautizados) e incluso matrimonios contraídos por dos no bautizados, siempre que no excluyan positivamente los fines y propiedades esenciales de la institución natural del matrimonio (c. 1055 y 1101§2 CIC).

La válida celebración del matrimonio de los acatólicos –bautizados en otra confesión o no bautizados- no están sometidos a los *requisitos de forma* (c. 1108 ss) que rigen los matrimonios donde al menos una parte es católica –y no ha apostatado formalmente- (c. 1117 CIC), bastando, por tanto, cualquier forma pública en la que los contrayentes manifiesten su consentimiento matrimonial, incluyendo la meramente civil. Es decir, cuando ninguno de los contrayentes es católico, no se precisa que el matrimonio haya sido celebrado mediante algún rito religioso (ni siquiera el de la confesión a la que pertenezca uno o ambos contrayentes). Por tanto, **un matrimonio meramente civil de dos bautizados acatólicos o de dos no bautizados, goza, desde la perspectiva canónica, de presunción de validez** (c. 1060 CIC).

Asimismo, la **institución natural conyugal hace que todo matrimonio válido**, canónico o no, **sea por su propia naturaleza indisoluble** –si bien tan sólo el matrimonio consumado entre bautizados es absolutamente indisoluble- (c. 1056). Dicha indisolubilidad supone, entre otras cosas, que el divorcio civil carezca de capacidad para disolver el vínculo derivado de cualquier matrimonio válido. Por tanto, un matrimonio válido donde ninguno de los contrayentes es católico, ya sea meramente civil o celebrado según los ritos de una confesión acatólica, no queda disuelto canónicamente por el divorcio civil.

Consiguientemente, **no es posible que el acatólico que se casó válidamente, aunque con posterioridad se haya divorciado, pueda contraer un matrimonio canónico subsiguiente, al existir un impedimento de vínculo** (c. 1085 CIC). Tal matrimonio solo podrá celebrarse después de que, en su caso, un tribunal eclesiástico haya declarado formalmente la nulidad del matrimonio precedente (o, en el caso de los no bautizados, pueda ser disuelto mediante el *privilegio paulino*, cc.1143-1147 CIC).

Por ello, **es necesario que en el primer contacto o acogida que se realice de los futuros contrayentes** (antes incluso de formalizarse el correspondiente expediente) **se les pregunte si alguno ha contraído matrimonio con anterioridad y, en caso afirmativo, se estudie detenidamente su situación.**

Departamento de Asuntos Jurídicos

(Informe que acompaña a la carta de fecha 23 de Julio 2007, del Delegado Episcopal para los Asuntos Jurídicos Sacramentales)

Aprobación de reglas

Pontificia, Fervorosa, Ilustre y Antigua Hdad. y Cofradía de Nazarenos de Ntro. Padre Jesús Ante Anás, Sto. Cristo del mayor Dolor, María Stma. del Dulce Nombre y San Juan Evangelista, de Sevilla.

Decreto Prot. Nº 1940/07, de fecha 18 de Julio de 2007

Aprobación de Juntas de Gobierno

VENERABLE HERMANDAD Y COFRADÍA DE NTRO. PADRE JESÚS DEL ECCE-HOMO, NTRA. SRA. DEL MAYOR DOLOR Y EL BEATO CEFERINO, MÁRTIR (Los Gitanos), de Lebrija.

2 de Julio de 2007

HNO. MAYOR: D. Juan Luís Vargas Vargas

TTE. HNO. MAYOR: D. Manuel Valencia Carrasco
SECRETARIO 1º: D. José Carrasco Vargas
SECRETARIA 2ª: Dª Mª José Carrasco Carrasco
MAYORDOMO 1º: D. Luís Carrasco vargas
MAYORDOMO 2º: D. Juan Jesús Rodríguez Granado
DPTDO. MAYOR GOB: D. José Vargas Vargas
FISCAL 1º: D. José Vargas Cruz
FISCAL 2º: D. Antonio Vargas Carrasco
DELEGADO CULTOS: D. José Antonio Rodríguez García
DELEGADO JUVENTUD: D. Juan Diego Carrasco Vargas
DPTDO. CARIDAD: D. Moisés Vargas Vargas
DPTDA. FORMACIÓN: Dª Cristina Medina Sánchez
PRIOSTE 1ª: Dª Manuela Vargas Vargas
PRIOSTE 2º: D. Federico Romero Guijo
VOCAL 1º: D. Ramón Peña Carrasco
VOCAL 2º: D. Juan Pedro Noguera Alcón

**HERMANDAD DEL STMO. SACRAMENTO, PONTIFICIA Y REAL
ARCHICOFRADÍA DE NAZARENOS DE LA SGDA. PRESENTACIÓN
DE JESÚS AL PUEBLO, STMO. CRISTO DE LA SANGRE, NTRA.
SRA. DE LA ENCARNACIÓN CORONADA Y SAN BENITO ABAD**
, de Sevilla.
2 de Julio de 2007

HNO. MAYOR: D. Manuel Julio Bermuda Parra
TTE. HNO. MAYOR: D. José Pío Ariza Conti
CONSILIARIO 1º: D. Francisco Baeza Hurtado
CONSILIARIO 2º: D. José Carlos Alcérreca Gómez
SECRETARIO 1º: D. José Maestre Salcedo
SECRETARIO 2º y ARCHIVERO: D. José Luís Pérez Martos
MAYORDOMO 1º: D. José Eduardo González Quirós
MAYORDOMO 2º: D. Antonio José Ortiz Díaz
PRIOSTE 1º: D. Antonio Gutiérrez González
PRIOSTE 2º: D. José Pastelero Caraza
PRIOSTE 3º: D. Julio Peña Casado
FISCAL: D. Juan Manuel Fernández Jiménez
PROMOTOR SACRAMENTAL y
DPTDO. DE CULTOS: D. Antonio Ferreira Bolaños
DPTDO. FORM. Y CATEQUESIS: D. Francisco Javier Rodríguez Flores
DPTDA. CARIDAD: Dª Mª Carmen candela Fuster
DPTDO. JUVENTUD: D. Antonio Barreno Sánchez

DPTDO. MAYOR GOB.: D. Ángel Rodrigo de los Santos

FERVOROSA, ILUSTRE Y SALESIANA HERMANDAD Y COFRADÍA DE NTR. PADRE JESÚS DE LA ORACIÓN EN EL HUERTO DE GETSEMANÍ, MARÍA STMA. DEL ROSARIO EN SUS MISTERIOS DOLOROSOS Y SAN JUAN BOSCO, de Alcalá de Guadaira.

3 de Julio de 2007

HNO. MAYOR: D. Manuel Vicente Gómez García
TTE. HNO. MAYOR: D. Luís Carlos Rubio Maestre
CONSILIARIO 1º: D. Enrique Ruiz Portillo
CONSILIARIO 2º: D. Rafael Caraballo Olías
MAYORDOMO 1º: D. José Antonio Segura Pérez
MAYORDOMO 2º: D. Manuel Segura Pérez
SECRETARIO 1º: D. Marco Antonio Canto Navarro
SECRETARIA 2ª: Dª Mª del Águila Sánchez Mora
FISCAL: D. Joaquín López Espinar
PRIOSTE STMO. CRISTO: D. Luís Muñoz Gandul
PRIOSTE STMA. VIRGEN: D. Rogelio González del Trigo
DPTDO. JUVENTUD Y CARIDAD: D. Antonio Ramón Palmero García
DPTDO. CULTOS: D. Francisco Luís García Garzón
DPTDO. MAYOPR GOB.: D. Pablo Caraballo Delgado

HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL STMO. CRISTO DE LA BONDAD EN SU ENTRADA TRIUNFAL EN JERUSALÉN, NTRA. SRA. DE LA OLIVA Y SAN AGUSTÍN DE HIPONA, de Alcalá de Guadaira.

3 de Julio de 2007

HNO. MAYOR: D. Germán Terrón Gómez
TTE. HNO. MAYOR y
MAYORDOMO 1º: D. Antonio Jesús Macías Verdugo
CONSILIARIOS: D. Iván Rivero Rodríguez
D. Daniel Amuedo Ordóñez
D. Luís Caraballo Muñoz
MAYORDOMO 2º y
DPTDO. CARIDAD: D. Juan José Borrego Giráldez
SECRETARIO 1º: D. Francisco José Peña Romero
SECRETARIO 2º: D. Francisco Javier Hermosín León
PRIOSTE 1º: D. Miguel Ángel Fernández Oliveros

PRIOSTE 2º: D. Luís Enrique Delgado Domínguez
PRIOSTE 3º: D. Pedro Rodríguez Pérez
DPTDO. MAYOR GOB.: D. José Luís Pérez Pérez
PROMOTOR SACRAMT. y:
DPTDO. FORMACIÓN: D. Juan Manuel Luís Sánchez Saavedra
DPTDO. JUVENTUD y COMUNIC.: D. Fernando Casal Mancera
FISCAL: D. José M^a Serrano Gallard

REAL E ILUSTRE HERMANDAD DEL STMO. SACRAMENTO Y COFRADÍA DE NAZARENOS DE NUESTRO PADRE JESÚS DE LA REDENCIÓN EN EL BESO DE JUDAS, MARÍA STMA DEL ROCIO, NTRA. SRA. DEL CARMEN, SAN FERNANDO REY Y SAN LUCAS EVANGELISTA, de Sevilla.

4 de Julio de 2007

HNO. MAYOR: D. José Carretero Guerra
TTE. HNO. MAYOR: D. Diego Milán Fernández
PROMOTOR SACRAMENTAL: D. Lorenzo García Gordillo
CONSILIARIO 1º: D. Manuel Orbello Hernández
CONSILIARIO 2º: D. Juan José García Montero
FISCAL: D. José Antonio Moncayo Travé
MAYORDOMO 1º: D. Miguel Ángel Sánchez Chacón
MAYORDOMO 2º: D. Luís da Silva Rodríguez
SECRETARIA 1ª: D^a Inmaculada Bautista Alonso
SECRETARIA 2ª: D^a Reyes López Pert
DPTDO. MAYOR GOB: D. Manuel Cuvillo Palomino
PRIOSTE 1º: D. Javier Sánchez Chacón
PRIOSTE 2º. D. Alberto Seoane Pozo
DPTDO. CARIDAD: D. benito Ponce de León Doménech
DPTDO. ACTOS FORM.: D. Alfonso Yruela Rojas

ANTIGUA, REAL E ILUSTRE HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL STO. ENTIERRO DE CRISTO, NTRA. SRA. Y MADRE DE LA SOLEDAD Y TRIUNFO DE LA SANTA CRUZ, de Marchena.

6 de Julio de 2007

RECTOR: D. José Antonio Lizana Romero
VICE-RECTOR: D. Salvador Moreno Márquez
CONSILIARIO: D. Juan Gavira Díaz
MAYORDOMO: D. Isidoro Gavira Díaz

TESORERO: D. Juan M^a Rueda Díaz
FISCAL: D. Antonio Martín Alfonso
SECRETARIO: D. Antonio Ramos Vega
VICE-SECRETARIO: D. Antonio Jesús Gutiérrez Sánchez
PRIOSTE 1º: D. Daniel Aguilar Díaz
PRIOSTE 2º: D. Doroteo Antonio Guerra Rodríguez
DPTDO. MAYOR GOB. 1º: D. Juan Antonio Campaña Campaña
DPTDO. MAYOR GOB. 2º: D. Diego Campaña Díaz
VOCAL CULTO Y FORM. 1ª: D^a M^a Teresa Aguilar Velasco
VOCAL CULTO Y FORM. 2ª: D^a Rosa M^a Vázquez Reina
VOCAL SOCIAL: D. Juan Antonio Pérez Vázquez
VOCAL JUVENTUD: D^a Carmen Navarro Abadía

REAL HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO, de Tomares.
6 de Julio de 2007

HNO. MAYOR: D. Salvador Cortés Iruela
TTE. HNA. MAYOR: D^a Rosario Torres Caro
SECRETARIO 1º: D. Andrés Caro Gándara
DPTDA. CULTOS Y CARIDAD: D^a Dolores Herrera Gallego
ALCALDE CARRETAS 1º: D. José Alberto Rodríguez Molino
ALCALDE CARRETAS 2º: D. Pedro de la Fuente Franco
PRIOSTE: D^a Trinidad Rocío Torres Caro
CONTADOR: D. José Gómez Rodríguez
SECRETARIO 2º: D. Antonio Nieto del Casar
VOCALES: D. Fernando Carlos Rejano Santos
D^a M^a José Luque Vaca
D^a Fátima Conde Serrano
D^a M^a Isabel Herrera Barceló
D. Isabelo Pinell Fernández
D^a Francisca de la Torre de los Reyes
D. Jesús Muñoz Fuentes
D^a Dolores Rocío Manzano Morcillo

REAL E ILUSTRE HERMANDAD SACRAMENTAL DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO, ANIMAS BENDITAS DEL PURGATORIO Y PRIMITIVA ARCHICOFRADÍA DEL SGDO. CORAZÓN Y CLAVOS DE JESUS, NTRO. PADRE JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA, STMO. CRISTO DE LAS SIETE PALABRAS, MARÍA STMA.

**DE LOS REMEDIOS, NTRA. SRA. DE LA CABEZA Y SAN JUAN
EVANGELISTA**, de Sevilla.

10 de Julio de 2007

HNO. MAYOR: D. Antonio Sánchez Padilla
TTE. HNO. MAYOR: D. Guillermo Baca Astolfi
DPTDO. MAYOR GOB.: D. Francisco José Fontacaba Álvarez
FISCAL: D. Manuel Pinson Sánchez
MAYORDOMO 1º: D. Francisco Javier Menudo Ramos
MAYORDOMO 2º: D. Rafael Ramírez Cabrera
CONTADOR CLAVERO: D. Luís Pérez Pozo
SECRETARIO 1º: D. Manuel Campos Valero
SECRETARIO 2º: D. José Luís Tirado Fernández
PROMOTOR SACRAMENTAL: D. José Luís Araujo Cruz
PRIOSTE 1º: D. Carlos Romo Salado
PRIOSTE 2º: D. Miguel Ángel Escudero Carmona
PRIOSTE 3º: D. José Manuel Ortiz Crespo
CONSILIARIO 1º: D. Manuel Campos Gómez
CONSILIARIO 2º: D. M. Ángel Porro Gutiérrez
DPTDA. JUVENTUD: Dª Rosario garcía González
DPTDO. CULTOS: D. Jorge Martínez Ramos

**ILMA. UNIVERSIDAD DE CURAS DE SEVILLA Y HERMANDAD
DE SAN PEDRO AD VINCULA**, de Sevilla.

12 de Julio de 2007

ABAD: Rvdo. Sr. D. Pedro Juan Álvarez Barrera
TTE.-ABAD: Rvdo. Sr. D. Jesús Maya Sánchez
SECRETARIO: Rvdo. Sr. D. Francisco José Ortiz Bernal
TESORERO: Rvdo. Sr. D. Francisco de los Reyes Rodríguez López

HERMANDAD DE LA SANTA VERA-CRUZ, de Olivares.

12 de Julio de 2007

HNO. MAYOR: D. Juan Antonio Fraile Jaime
TTE. HNO. MAYOR: D. José Antonio García Bernal
CONSILIARIO 1º: D. Juan Cotán Peña
CONSILIARIO 2º: D. Joaquín Díaz Delgado
FISCAL 1º: D. Antonio Jesús Rodríguez Pallarés
FISCAL 2º: D. Manuel Delgado Fraile

SECRETARIO GRAL.: D. Gerardo Díaz Pérez
VICE-SECRETARIO GRAL.: D. Antonio Díaz Blanco
MAYORDOMO 1º: D. Ramón López González
MAYORDOMO 2º: D. Juan M. García de Villegas Reyes
ARCHIVERO CRONISTA: D. Ignacio Bautista Barquilla
PRIOSTE 1º: D. Manuel Osorno García
PRIOSTE 2º: D. José Joaquín Pineda Díaz
DPTDO. GOB.: D. José Ortiz Jaime
DPTDO. LITURGIA: D. Romualdo Torres Macías
DPTDA. CARIDAD: Dª Ángela Vélez López
DPTDO. FORMACIÓN: D. Samuel González Díaz
DPTDO. RELACIONES: D. Luís Enrique Suárez Rodríguez
DPTDO. JUVENTUD Y HNAS.: D. Francisco Javier Cotán González

TRADICIONAL Y DEVOTA COFRADÍA DE NAZARENOS Y MUY ANTIGUA HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO, NTRA. SRA. DE LA AMARGURA Y SAN JUAN EVANGELISTA, de Mairena del Alcor.
13 de Julio de 2007

HNO. MAYOR: D. José Morales Peña
TTE. HNA. MAYOR: Dª Mª José Espinosa Domínguez
CENSOR FISCAL: D. Manuel López Jiménez
MAYORDOMO 1º: D. José Ángel Morales Ortega
MAYORDOMO 2º: D. José Manuel Carrión Arias
SECRETARIO 1º: D. Miguel Ángel Rodríguez Carrión
SECRETARIO 2º: D. Javier López Guillén
PRIOSTE 1º: D. Jesús Mª Morales Sánchez
PRIOSTE 2º: D. Diego Madroñal Copete
DPTDO. MAYOR GOB.: D. Manuel Reyes López
DPTDA. CULTOS Y FORM.: Dª Rocío López Trigueros
DPTDA. OBRAS ASIST.: Dª Mª Eugenia Guillén Cardoso
DPTDO. JUVENTUD: D. Jesús Díaz González
CONSILIARIO: D. Domingo Hernández Rodríguez
D. Antonio Jiménez Rodríguez
D. José Antonio García Navarro
D. Miguel Ángel González Ortega
D. Manuel Luís García Navarro

HERMANDAD DE LA SANTA CRUZ EN EL MONTE CALVARIO,

INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL STMO. CRISTO DE LA BUENA MUERTE Y NTRA. SRA. DE LA PIEDAD, de El Viso del Alcor.

16 de Julio de 2007

HNO. MAYOR: D. Francisco Ruiz Martínez
CONSILIARIA 1ª: Dª Mª Eva Falcón Benítez
CONSILIARIO 2º: D. Nicasio de los Santos de los Santos
SECRETARIO: José Manuel Jiménez Roldán
MAYORDOMO: D. Antonio Delgado Sánchez
FISCAL: D. Juan Mª Sánchez Martín
PRIOSTE 1º: D. José Reyes Mudarra Moreno
PRIOSTE 2º: D. Ismael Cadenas Jiménez
DPTDA. CULTOS Y FORM.: Dª Mª Antonia Roldán Morillo
DPTDA. CARIDAD: Dª Juana Berro Ferrero
VOCAL: Dª Mª de Gracia Crespo Sánchez
Dª Mª Teresa Fernández Benítez
D. José Miguel Rodríguez Roldán
D. Manuel González Fernández

HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, de Estepa.

16 de Julio de 2007

HNO. MAYOR: D. Antonio V. Alfaro Gamito
HNO. MAYOR HONORARIO: D. Rafael Juárez Vergara
TTE. HNO. MAYOR: D. Santiago Machuca Jiménez
SECRETARIO: D. Antonio Atero García
VICE-SECRETARIO: D. José Mª Alfaro Gamito
TESORERO: D. José Manuel Pérez Gamito
VICE-TESORERO. D. José Mª Olmedo Pérez
PRIOSTE: D. José Mª Díaz Pérez
D. José Jesús Alfaro Fernández
D. Jesús Guerrero Fernández
DELEGADO CULTOS: D. Eloy Machuca Jiménez
CAMARERAS: Dª Teresa Moyano Vergara
Dª Asunción Juárez Ortiz
Dª Ana Batet Carrero
Dª Mª Aurora Fernández Quirós
CAPATAZ PASO: D. José Alfonso Juárez Ortiz
CONSILIARIOS: D. Francisco Alfaro Gallardo
D. Fernando Fernández Macías

VOCAL: D. Rafael Pérez Matas

REAL COFRADÍA SEVILLANA DE NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZA, de Sevilla
16 de Julio de 2007

FISCAL: D. Juan Herrera García
PRIOSTE: D. Eduardo J. Araujo León
DPTDO. CULTOS: D. Francisco Rodríguez Pérez
DPTDO. CARIDAD: D. Francisco Jesús de la Rosa García
DPTDO. ROMERÍA: D. Pedro Manuel Sánchez Fernández
VOCAL 1ª: Dª Mª Cristina Sánchez Fuentes
VOCAL 2ª: D. Mª Engracia Rodríguez Pérez
VOCAL 3º: D. Gregorio Borjabad Esteban

FERVOROSA HERMANDAD DE SAN DIEGO, de Almensilla.
27 de Julio de 2007

HNO. MAYOR: D. Antonio Sánchez Beltrán
TTE. HNA. MAYOR: Dª Carmen garcía Ufano
SECRETARIA: Dª Trinidad Fernández Martín
MAYORDOMO: Dª Rosario Sánchez Zorrero
FISCAL: Dª carmen Ufano Bernal
DELEGADA CULTOS y
OBRAS ASISTENCIALES: Dª Mª Rosario Castillo Díaz
PRIOSTE: D. Juan Manuel Cabello Sánchez
VOCAL ADJ. MAYORDOMO: d. José Sánchez Beltrán
VOCAL ADJ. DELEGADA CULTOS y
OBRAS ASISTENCIALES: Dª Francisca Sánchez Beltrán
VOCAL ADJ. PRIOSTE: Dª Evelina Vázquez Díaz
VOCAL ADJ. SECRETARIA: Dª Manuela Sánchez Zorrero
VOCALES: D. José Zorrero Cabello
D. Miguel Ángel Torres Cáceres
D. José Manuel García Ufano
Dª Dolores Zorrero Varilla
Dª Fernanda Parra Rubio
Dª Carmen Castillo Díaz

Conferencia Episcopal Española

LXXXIX Asamblea Plenaria

**La Escuela Católica.
Oferta de la Iglesia en España
para la educación en el siglo XXI**

Madrid, 27 de abril de 2007

ÍNDICE

I.- Introducción

II.- Retos que debe afrontar la escuela católica

- a. Una sociedad en cambio
- b. Una sociedad pluralista
- c. Unas familias cuyos comportamientos no siempre están sintonía con la educación que se imparte en la escuela

- d. Cierta desencanto de la comunidad educativa
- e. El derecho de los padres ante determinadas políticas educativas
- f. El descenso progresivo del número de religiosos y sacerdotes en los colegios
- g. El reto básico de educar

III.- La identidad de la escuela católica

- a. Su especificidad de escuela católica, como servicio a la formación integral
- b. Un proyecto en el que la fe católica se presenta en diálogo con la cultura
- c. Un proyecto educativo en el que Dios es su fundamento primero y último
- d. Un proyecto educativo en el que se implica toda la comunidad educativa
- e. Una acción educativa de la Iglesia Católica

IV.- Prioridades y urgencias

- a. Renovar y fortalecer la propia identidad
- b. Implicar a las familias en el ejercicio de su derecho
- c. Actualizar el compromiso con los más necesitados
- d. Promover la unidad de la comunidad eclesial a favor de sus centros y de su identidad

V.- Propuesta de actuaciones futuras

VI.- Conclusión

I. INTRODUCCIÓN

1. Los obispos de la Conferencia Episcopal Española, conscientes de la importancia de la educación y de las dificultades por las que atraviesa en el momento presente, pretendemos recordar y afianzar el sentido y significado de la concepción educativa de la Iglesia y su realización práctica mediante una de las instituciones educativas más genuinamente cristianas como es la escuela católica.

Al mismo tiempo, nuestra solicitud como pastores del Pueblo de Dios nos invita a ofrecer un servicio cualificado a la educación de niños y jóvenes, cuyos padres demandan esta acción de la Iglesia en el ejercicio de su derecho a que sus hijos reciban la formación que responda a sus convicciones educativas, especialmente por lo que se refiere a la formación religiosa y moral, amparados por la Constitución española y los tratados internacionales ratificados por el Estado español.

En el comienzo de este nuevo siglo la escuela católica está llamada a examinarse a sí misma y a responder a los nuevos retos planteados a la acción educativa cristiana. A su vez, la misión pastoral y evangelizadora de la Iglesia le insta a una permanente valoración que nuestro tiempo reclama con particular apremio, cuando se trata de educar a niños y jóvenes: "La Iglesia es siempre una Iglesia del tiempo presente. No mira a su herencia como a un tesoro de un pasado caduco, sino como a una poderosa inspiración para avanzar en la peregrinación de la fe por caminos siempre nuevos".[1]

Es un momento oportuno para que la Iglesia española promueva la renovación de la propia escuela católica y clarifique, a su vez, el servicio educativo que con ello aporta a la sociedad. El trabajo que en este aspecto se está realizando en la escuela católica es grande y son muchas las esperanzas que la sociedad deposita siempre en la acción educativa de la Iglesia.

II. RETOS QUE DEBE AFRONTAR LA ESCUELA CATÓLICA

2. La escuela católica, al igual que toda institución educativa se ve hoy afectada por las situaciones y problemas de la misma sociedad a la que sirve. No es la escuela un ámbito aislado. En ella confluyen los problemas culturales y sociales, la rápida transformación de la misma sociedad, los problemas de la familia, especialmente reflejados en los alumnos, además de los frecuentes cambios del sistema educativo.

La estructura de esta sociedad en continua transformación obliga a la escuela católica a centrar su atención sobre su naturaleza y sus características propias desde las cuales afrontar una adecuada renovación y revisión de sus propuestas educativas en orden a mejorar la calidad de la enseñanza. A su vez, en la educación confluyen tantos agentes, instituciones, ámbitos de influencia, corrientes de pensamiento... que propician y demandan una acción conjunta de la Entidad titular, padres, profesores, personal no docente y alumnos uniendo sus fuerzas, cada cual según sus responsabilidades, a favor de una auténtica educación, expresión de los valores del Evangelio.

Partimos de una constatación fundamental: "La escuela católica encuentra su verdadera justificación en la misión misma de la Iglesia; se basa en un proyecto educativo en el que se funden armónicamente fe, cultura y vida. Por su medio la Iglesia local evangeliza, educa y colabora en la formación de un ambiente moralmente sano y firme en el pueblo".[2] "En el proyecto educativo de la escuela católica Cristo es el fundamento: Él revela y promueve el sentido nuevo de la existencia y la transforma, capacitando al hombre a vivir de manera divina, es decir, a pensar, querer y actuar según el Evangelio, haciendo de las bienaventuranzas la norma de su vida".[3]

El Evangelio con su fuerza y vitalidad responde a los problemas fundamentales del hombre y contribuye a la articulación de la personalidad en su proceso de maduración.

Con su acción evangelizadora la escuela católica está contribuyendo a la formación del alumno desde sus raíces hasta sus más altas aspiraciones: "Realmente el misterio del hombre sólo se esclarece en el misterio del Verbo encarnado... Cristo, el nuevo Adán, en la misma revelación del misterio del Padre y de su amor manifiesta plenamente el hombre al propio hombre y le descubre la grandeza de su vocación".[4] Es en la verdad de Jesucristo donde se proporciona al alumno la posibilidad del crecimiento hacia la verdad plena.

Para el logro de este objetivo hay que responder a una serie de retos que están determinando, de alguna manera, nuestro compromiso de servir a la educación de los hijos que hoy se nos encomienda.

a) Una sociedad en cambio

3. La escuela está inserta en una sociedad en continua evolución en la que desaparecen algunos elementos básicos de nuestra cultura y emergen otros nuevos que la van conformando.

En efecto, en la cultura occidental se impone como principio de progreso y de vida la creatividad artificial, la eficacia en la producción y, en consecuencia, la valoración y utilización de la ciencia al servicio del progreso técnico donde priman los resultados. Estas primacías solapan todo intento de conocer la esencia de las cosas, su significado último[5]. Su repercusión en la educación conlleva una determinada concepción de la vida en la que los objetivos y fines de carácter puramente instrumental, soslayan el valor trascendente de la persona que hace posible dar una respuesta a las grandes preguntas sobre el sentido de la existencia, o sobre el mismo valor de la persona ante las manipulaciones a las que está expuesto.[6]

4. Una de las manifestaciones de la cultura, que también está presente en la educación, es la crisis moral con raíces claramente culturales; se caracteriza, entre otras cosas, por la exaltación de la libertad y de la conciencia individual como fuente de valores, independientemente de la verdad del hombre y de Dios. "La fuerza salvífica de la verdad es contestada y se confía sólo a la libertad, desarraigada de toda objetividad, la tarea de decidir autónomamente lo que es bueno y lo que es malo. Este relativismo se traduce, en el campo teológico, en desconfianza en la sabiduría de Dios, que guía al hombre con la ley moral." [7] Con ello se pierden los puntos básicos de referencia ética e incluso el sentido de responsabilidad.

5. Esta situación ha provocado en las nuevas generaciones la presencia de personalidades desestructuradas, sin raíces donde sustentarse, ni finalidades trascendentes hacia las que caminar. Muchas veces sin posibilidades de respuesta a las preguntas sobre el sentido de la existencia, o sobre el mismo valor de la persona ante las manipulaciones técnicas o económicas a las que está expuesta. En esta situación es fácil sucumbir al desencanto y a la evasión a toda costa. La sensación de soledad y de vacío interior es una de sus expresiones más constatables.

En la raíz de todo ello "está el intento de hacer prevalecer una antropología sin Dios y sin Cristo. Esta forma de pensar ha llegado a considerar al hombre como el centro absoluto de la realidad haciéndolo ocupar así falsamente el lugar de Dios y olvidando que no es el hombre el que hace a Dios, sino que es Dios quien hace al hombre".[8]

Todo ello está interpellando a la Iglesia y, sobre todo, está condicionando la forma en que la escuela católica puede llevar a cabo sus propios fines y objetivos. Las Entidades titulares de escuelas católicas han realizado a lo largo de los años un encomiable esfuerzo de reflexión a fin de responder a los cambios de la sociedad; fruto del mismo es la actualización de sus propuestas educativas en orden a mejorar y hacer más eficaz su acción evangelizadora.

b) Una sociedad pluralista

6. En todo tiempo y, concretamente, en los últimos decenios alumnos procedentes de diversas culturas han accedido a la escuela estatal y, proporcionalmente, a la escuela católica.

Este alumnado aporta diferentes actitudes ante la educación, con valores, creencias, moral y prácticas religiosas distintas, que chocan, a veces, con el universo cultural que se transmite en la escuela. Se trata de un fenómeno complejo en cuanto a las convicciones y sus formas de expresión en la sociedad. "Tiene efectos positivos, como la posibilidad de encuentro entre pueblos y culturas, pero también negativos, que corren el riesgo de producir ulteriores desigualdades, injusticias y marginaciones."[9]

7. Por otra parte, la cohabitación de culturas que necesariamente demandan un lugar y respeto a sus peculiaridades, pueden generar conflictos. Es posible que estos hechos creen actitudes de rechazo, o bien, de desconfianza y oscurecimiento de la propia cultura y de la propia fe en el deseo de evitar posibles confrontaciones.

Son desafíos nuevos para la educación y especialmente para la escuela católica cuyo proyecto educativo está anclado en el Evangelio y conformado por valores objetivos y universales que orientan y dan sentido a la vida. El ideario de las escuelas católicas, que tiene como núcleo los valores del Evangelio, ofrece para alumnos y padres, una

realidad llena de posibilidades para el encuentro intercultural. Esto nos obliga a todos a discernir a la luz de la fe los signos de este tiempo y a afrontar con lucidez los fenómenos culturales nuevos. Las Entidades titulares de la escuela católica han venido realizando a lo largo de los años un esfuerzo de reflexión sobre su identidad católica; fruto del mismo son las propuestas de actualización del ideario y su empeño por mejorar el clima educativo de las escuelas, expresión clara de su responsabilidad evangelizadora.

c) Unas familias cuyos comportamientos, no siempre, están en sintonía con la educación que se imparte en la escuela

8. Algunas familias que acceden a la escuela católica no comparten las grandes líneas y principios educativos propios del Ideario de la escuela católica ni están en total sintonía con los valores y proyectos de vida de la misma.

La situación de la familia presenta aspectos positivos y aspectos negativos con influencia en la educación. Por una parte existe, entre otras, "una mayor atención a la calidad de las relaciones interpersonales en el matrimonio... a la educación de los hijos... a la necesidad de desarrollar relaciones entre las familias... al conocimiento de la misión eclesial propia de la familia".[10] Es necesario constatar que la familia cristiana está siendo cada vez más consciente de su identidad y de su responsabilidad educativa para con sus hijos. Los movimientos asociativos en defensa de la familia son cada vez más demandados y secundados.

9. Por otra parte, las nuevas tecnologías y su influencia mediática en la educación de niños y jóvenes ha creado en una gran parte de las familias la convicción de incapacidad o impotencia para educar adecuadamente a sus hijos y dotarles de aquellos principios, valores y actitudes que posibiliten su normal desarrollo. Los padres se sienten desasistidos ante el poder de las influencias extraescolares que inculcan principios y actitudes contrarias a sus propias convicciones.

A ello hay que unir el grave fenómeno de las crisis familiares y el deterioro del concepto mismo de la familia[11]. "Las rupturas matrimoniales y la consiguiente desestructuración familiar inutilizan las posibilidades reales de educar a los hijos, cuando no la misma capacidad educativa de los

padres. La absorción exhaustiva de la vida del padre y de la madre por el ejercicio de la profesión con la secuela inevitable de su alejamiento no sólo físico, sino también psíquico, afectivo y espiritual de los hijos, les impide ejercer todo compromiso educativo serio"[12].

El hecho es que no pocas familias van dejando de participar en las responsabilidades educativas de sus hijos, al menos, en lo que atañe a la formación que se lleva a cabo en los colegios. Los últimos estudios realizados al respecto denuncian que el seguimiento que los padres hacen de la formación de sus hijos desciende paulatinamente. "Las familias mismas deben de ser cada vez más conscientes de la atención debida a los hijos y hacerse promotores de una eficaz presencia eclesial y social para tutelar sus derechos."[13]

Ante este fenómeno, las escuelas con ideario católico han desarrollado programas para la mayor implicación de los padres en el proceso educativo de sus hijos, e incluso planes de formación dirigidos directamente a ellos, como son las Escuelas de Padres. El reto está en vincularles aún más y en aumentar el número de padres que se implican en estos procesos.

En todo caso, creemos muy necesaria una acción coordinada de la comunidad educativa con la familia y la parroquia. De lo contrario, la educación cristiana quedaría fragmentada e incluso con serias dificultades para llevar a cabo su propio proyecto educativo.

d) Cierta desencanto de la comunidad educativa

9. Pese a la entrega y continua donación de los educadores por transmitir una educación de calidad a sus alumnos, cierto desencanto está aflorando al no ver realizados los proyectos formativos que con tanto esfuerzo pusieron en práctica. Los profesores encuentran importantes dificultades para ayudar a los alumnos conflictivos o con lastres académicos o disciplinarios. El maestro tiene que limitar precisamente su rol a facilitar el acceso a la información, en muchos casos, y, en consecuencia, queda debilitada la dimensión formativa de su acción.

Factores culturales, sociales y de estructura académica están influyendo negativamente en aquellos alumnos desmotivados para el trabajo y el esfuerzo, a sabiendas de que al final de curso pasarán fácilmente al

siguiente, sin mucho sacrificio. Ello contribuye al deterioro disciplinar de la escuela, al fracaso escolar y a la infravaloración de la autoridad académica y moral del profesor. Los reclamamos que la cultura predominante propone a los alumnos sobre el sentido de la vida conformado por la diversión y el ocio suponen un continuo reto a la escuela en su propuesta educativa.

En medio de esta situación muchas comunidades educativas han logrado generar un ambiente de trabajo positivo, donde toda la comunidad se implica en su propio proyecto educativo, no exento de dificultades. Son comunidades educativas que han asumido su propio proyecto educativo a la luz de su ideario y lo han llevado a la práctica en la vida diaria de su colegio. A la vez, nuevas experiencias educativas se están plasmando en la creación de colegios, de inspiración cristiana y proyecto educativo católico, que están generando expectativas positivas para la educación católica. Son realidades y signos de responsabilidad y de esperanza.

e) El derecho de los padres ante determinadas políticas educativas

10. Esperábamos que la nueva Ley Orgánica de Educación afrontase, entre otros, algunos de los problemas más acuciantes que conciernen tanto a la escuela estatal como a las demás escuelas de iniciativa social. Lamentablemente la regulación de los derechos y libertades que fundamentan el conjunto de nuestro sistema educativo se ha vuelto a producir sin obtener el consenso social y político imprescindible para mejorar la calidad y la equidad en el conjunto de las escuelas. Por otro lado, la nueva Ley Orgánica de Educación presenta ambigüedades que no nos pueden dejar de preocupar en materia de derechos y libertades y que, sin duda, generarán situaciones conflictivas en su desarrollo, en particular en lo que afecta a la elección por los padres del tipo de formación religiosa y moral que responda a sus convicciones.

11. No pocas familias tienen dificultades al comienzo de cada curso para ejercer su derecho de elegir el tipo de enseñanza que deseen de acuerdo con sus convicciones. En concreto, son muchos los alumnos que cada curso quedan fuera de la escuela católica por las trabas que suponen las condiciones establecidas por la Administración educativa para su admisión y las dificultades añadidas para aumentar el número de puestos escolares necesarios para cubrir la demanda de este tipo de enseñanza.

f) El descenso progresivo del número de religiosos y sacerdotes en los colegios

12. A todo ello hay que añadir algunos retos propios de la escuela católica. La escuela católica es mayoritariamente una escuela de titularidad de Institutos religiosos. La disminución del número de religiosos es un hecho que obliga a renovar las iniciativas de las Entidades titulares para asegurar la continuidad de las escuelas católicas como una plataforma fundamental de evangelización. Esta y otras dificultades demandan de todos quienes tienen responsabilidades educativas, poner en común aquellos medios que puedan dar estabilidad a los colegios en crisis.

13. La progresiva extensión de la corresponsabilidad en la misión, ha tenido como efecto que actualmente la responsabilidad de dirección de las escuelas católicas y de la educación directa de los alumnos la tengan los profesores laicos en la mayoría de los colegios. Es esperanzador y ya una realidad constatable la eficacia con que están asumiendo los profesores laicos el proyecto educativo de la escuela católica. Se han hecho muchos esfuerzos por formar, proporcionando medios para que el profesorado laico asuma el carisma o el ideario de la institución religiosa correspondiente, como agentes responsables de su proyecto educativo. Las Entidades titulares y las organizaciones que las agrupan han de continuar e incrementar los esfuerzos respecto a la formación en la propia identidad de todos los agentes educativos de los centros.

Con todo, es digno de reconocimiento el esfuerzo material, espiritual y personal que los religiosos y religiosas están realizando a favor de la educación católica. Esta encomiable tarea sacrificada es una alabanza a Dios que asiste a su Iglesia.

g) El reto básico de educar

14. El reto más importante de la escuela católica es educar y formar a sus alumnos conforme al proyecto educativo cristiano. Es muy difícil sustraerse a las influencias que van determinando el tipo de educación en la escuela española. Por ello, también la escuela católica, inmersa en este mundo, ha de contrarrestar aquellos condicionantes que dificultan el auténtico desarrollo de la formación integral conforme la concibe el humanismo cristiano.

Entre otros, tiene especial influencia el cúmulo de información que proporcionan las nuevas tecnologías. La facilidad de acceso a los datos por estos medios contrasta con la dificultad para aprender lo que se recibe, pues el verdadero aprendizaje, la aprehensión, asimilación y posesión del saber exige esfuerzo, ordenación y sentido[14]. En general, la información como elemento básico del saber está propiciando, en cierto modo, el aprender a conocer y hacer, soslayando el aprender a ser que demandan las instituciones educativas de rango internacional.[15]

Por otra parte, es muy determinante para la educación el hecho de que los alumnos progresivamente no reconozcan la autoridad del profesor para corregir o motivar el ejercicio de los valores más básicos en la construcción de la convivencia y en el progreso armónico de la personalidad. Algunas doctrinas pedagógicas que formulan el no direccionismo y el libre desarrollo de la naturaleza están influyendo negativamente en el normal desarrollo de la escuela.

15. En este contexto, la formación integral que propicia la escuela católica sufre graves dificultades para su desarrollo. En efecto, Dios mismo puede dejar de ser la instancia última que ilumine y dé sentido a toda superación y humanización y, con ello, puede mutilarse un elemento fundamental para la dicha formación integral como horizonte último de la educación.[16] Construir la propia identidad, descubrir lo que la persona es y lleva dentro, orientar su más profundo deseo de bien, de verdad y de belleza, fundamentar su raíz y su sentido último, recrear su ansia de infinito, fundamentar su ser filial en el Padre Dios, es la tarea de educar, de formar y de aprender a ser. La fe escruta lo más profundo del ser humano proyectándolo a su más alta vocación a la que ha sido llamado.

16. Ante estos y otros desafíos, pretendemos favorecer e impulsar una sana renovación de la acción educativa de la escuela católica que dé respuestas y horizontes ilusionantes de calidad educativa cristiana. El reto educativo nos invita a utilizar todos los medios a nuestro alcance para que este gran objetivo de educar se lleve a cabo con entrega, desinterés y esperanza. Está en juego la misma libertad de enseñanza, pues ésta no existiría sin la concurrencia de distintos proyectos educativos que posibiliten el derecho de los padres a la formación religiosa y moral de los hijos según sus convicciones.

III. LA IDENTIDAD DE LA ESCUELA CATÓLICA

17. El tiempo y las circunstancias que nos ha tocado vivir nos invita a acudir a las fuentes de nuestra fe de donde surgió y surgirá la genuina educación católica. Nuestra fe ha contribuido a configurar una manera de ser y una manera de educar. La fe vivida y profesada por la Iglesia a través de la historia ha sido la génesis y la misma configuración de la escuela católica. En consecuencia, la respuesta primera a los retos antes analizados nos invita a llevar a cabo una honda reflexión sobre la identidad propia de la escuela católica conforme a los principios cristianos que la informan.

La escuela católica es una institución educativa que la Iglesia pone al servicio del hombre y de la sociedad, al mismo tiempo que responde al derecho de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral conforme a sus convicciones, artículo 27.3 de la Constitución Española en el marco de la libertad de enseñanza. El Estado debe garantizar la libre opción de los padres con aquellos proyectos educativos que respondan a sus convicciones. Este derecho está ampliamente refrendado por la Declaración de los Derechos Humanos, Tratados Internacionales, Pactos Internacionales y otras Declaraciones de altos organismos internacionales que instan a las naciones para que cumplan y garanticen los derechos de las familias a la educación de sus hijos según sus convicciones y se facilite el ejercicio de la libertad de enseñanza.[17]

18. La escuela católica está al servicio de la educación no por ningún privilegio o concesión del Estado, sino para ofrecer este tipo de formación católica a los que libremente quieran acceder a ella. Del mismo modo, la formación religiosa que se recibe a través de las clases de religión en la escuela estatal no es tampoco una concesión del Estado, sino una respuesta al derecho que asiste a los padres de recibir para sus hijos la formación conforme a sus propias convicciones religiosas y morales.

El artículo 27.5 de nuestra Constitución afirma que "los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes".

La misma Ley Orgánica de Libertad religiosa explicita las garantías constitucionales en el artículo 2.1c cuando dice: "La libertad religiosa y de culto garantizada por la Constitución comprende, con la consiguiente inmunidad de coacción, el derecho de toda persona a recibir e impartir enseñanza e información religiosa de toda índole, ya sea oralmente, por escrito o por cualquier otro procedimiento; elegir para sí y para los menores no emancipados e incapacitados bajo su dependencia dentro y fuera del ámbito escolar la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones".

Este proyecto educativo, demandado por un alto porcentaje de padres se define como escuela católica que pretende desarrollar todas las capacidades del ser humano desde la óptica de la Vida, la Palabra y la Persona de Jesucristo, al que todos pueden en su crecimiento escuchar, imitar y seguir compartiendo y promoviendo sus valores y su forma de vida en toda su actividad escolar y extraescolar. Esta propuesta educativa de la escuela católica se concibe como formación integral.

a) Su especificidad de escuela católica, como servicio a la formación integral

Partiendo del fin mismo de la educación

19. La escuela católica responde a la finalidad misma de la educación, que la Constitución consagra en el artículo 27.2 en referencia a todo tipo de escuela: el pleno desarrollo de la personalidad humana.

En el logro de esta finalidad comparte objetivos similares con la escuela estatal y los distintos tipos de escuelas de iniciativa social. En concreto, "en virtud de su misión, a la vez que cultiva con asiduo cuidado las facultades intelectuales, desarrolla la capacidad del recto juicio, introduce en el patrimonio de la cultura conquistado por las generaciones pasadas, promueve el sentido de los valores, prepara a la vida profesional, fomenta el trato amistoso entre los alumnos de diversa índole y condición contribuyendo a la mutua comprensión; además, constituye como un centro de cuya laboriosidad y de cuyos beneficios deben participar juntamente las familias, los maestros, las diversas asociaciones que promueven la vida cultural, cívica y religiosa, la sociedad civil y toda la comunidad humana".[18] Al menos formalmente, al igual que toda escuela, la escuela católica pretende

aquella enseñanza que haga posible el óptimo desarrollo del alumno, de sus capacidades intelectuales, sociales, afectivas, morales y religiosas.

Se apoya en la naturaleza y la dignidad del hombre

20. Ahora bien, la acción educativa de la Iglesia, a través de la escuela católica, no debe ser considerada un simple añadido al desarrollo de la personalidad del alumno. Hunde sus raíces en la naturaleza misma del hombre, creado a imagen de Dios y en la dignidad de la persona que esta realidad conlleva. "La Iglesia sabe muy bien que su mensaje conecta con los deseos más profundos del corazón humano cuando reivindica la dignidad de la vocación humana, devolviendo la esperanza a quienes desesperan ya de su destino más alto. Su mensaje, lejos de empequeñecer al hombre, infunde luz, vida y libertad para su progreso; y fuera de Él nada puede satisfacer el corazón del hombre: «Nos hiciste, Señor, para ti y nuestro corazón está inquieto hasta que descanse en ti»".[19]

El fin propio y la peculiaridad de la escuela católica

21. Afirmamos, en consecuencia, que la escuela católica pretende, como las demás escuelas, los fines culturales y la formación plena de los alumnos. ¿En qué se distingue? "Su nota característica es crear un ámbito de comunidad escolar animado por el espíritu evangélico de libertad y de amor, ayudar a los adolescentes a que, al mismo tiempo en que se desarrolla su propia persona, crezcan según la nueva criatura en que por el bautismo se han convertido, y finalmente, ordenar toda la cultura humana al anuncio de la salvación, de modo que el conocimiento que gradualmente van adquiriendo los alumnos sobre el mundo, la vida y el hombre sea iluminado por la fe".[20] Esta realidad funda el carácter propio de la escuela católica.

Pretende servir a la configuración, en cada alumno, del hombre nuevo que surge del Bautismo. Su progresivo crecimiento se realiza en la escucha de la Palabra de Jesucristo, la imitación de sus obras, con el ejemplo y ayuda de la comunidad educativa concreta y de la Iglesia que se hace presente en la educación.

La educación católica conlleva una concepción de la persona

22. El desarrollo pleno de la personalidad depende de muchos factores: Los principios que informan la actividad educativa, los fines que se pretenden, los objetivos prioritarios en el quehacer escolar y, sobre todo, el tipo de persona que se pretende educar. La educación cristiana entiende que la calidad de su enseñanza está vinculada a la visión cristiana del hombre y del mundo, que le aporta la fe, y que está presente en todo el quehacer educativo del colegio, de tal manera que el alumno adquiera una verdadera síntesis de fe, cultura y vida.

El elemento primordial de toda educación es la concepción de la persona que se pretende formar y que subyace a todo proyecto educativo, tanto en la escuela estatal como en cualquier otro tipo de educación. La escuela católica constituye, ante todo, un proyecto de formación que incluye una concepción determinada del hombre, según la criatura nueva que surge del Bautismo.

“El hombre, en cuanto creado a imagen de Dios, tiene la dignidad de persona: no es solamente algo, sino alguien capaz de conocerse, de darse libremente y de entrar en comunión con Dios y las otras personas... Ha sido creado para conocer, servir y amar a Dios, para ofrecer en este mundo toda la creación a Dios en acción de gracias, y para ser elevado a la vida de Dios en el cielo.”[21] En esta filiación se enraíza su dignidad, se fundamenta la fraternidad universal por la que ha de trabajar y da sentido a su vida. Es, por tanto una persona con un destino trascendente e inmortal, libre y responsable ante esta vida y ante la eterna. Este proyecto tiene su realización plena en Jesucristo y “el que sigue a Cristo, hombre perfecto, también se hace él mismo más hombre”. [22]

En consecuencia, Jesucristo es la esperanza de todo proyecto humano hacia su plenitud. Él es el camino la verdad y la vida. En Él el alumno no solamente tiene un ejemplo que imitar en su crecimiento, sino también un amor en quien confiar, una esperanza en su vida, una razón de su esfuerzo y un sentido a su vivir. Todo ello conlleva una concepción de la vida abierta a Dios que ama a cada persona y la invita a hacerse cada vez más “conformado a la imagen del Hijo” (Rom 8,29). Este proyecto divino es el corazón del humanismo cristiano.

Propone una concepción integral de la educación

23. La acción educativa de la Iglesia a través de la escuela católica, además de vincularse a la formación plena, entendida como desarrollo perfectivo de las capacidades básicas del alumno, propone una educación integral del mismo tratando que todas las capacidades puedan ser integradas armónicamente desde la luz del Evangelio que fundamenta una cosmovisión integradora de la personalidad: "La verdadera educación se propone la formación de la persona humana en orden a su fin último y al bien de las sociedades de la que es miembro"[23]. Se entiende así la formación integral no sólo como desarrollo de todas las capacidades del alumno, incluida necesariamente la capacidad trascendente que recrea y proyecta el sentido último de la vida, sino también y especialmente su desarrollo integrado y armónico, como corresponde a la vocación integral de la persona[24]. Es aquí donde se revela un elemento específico de su quehacer educativo: trasmite una enseñanza que en todos los planos del conocimiento revela un saber unificado por la luz de la fe.

"La fe que no se identifica con ninguna cultura y es independiente de todas ellas, está llamada a inspirar a todas"[25]. Es un derecho del alumno y una exigencia de la formación integral que el saber religioso y moral, que hace posible dicha formación, tenga un tratamiento equiparable al resto de saberes en su proceso educativo, siendo éste un elemento integrador que armoniza el sentido de la vida y su ser personal.

24. La escuela católica opta por el ser humano y su formación integral, lo cual le exige un acercamiento personalizado del alumno no sólo para valorar y apoyarle en la evolución de su individual proceso de aprendizaje sino también y, especialmente, para acompañarle en su crecimiento afectivo, en su inserción social y en su progreso espiritual.

La escuela católica promueve la integración del alumno en la comunidad educativa, en los grupos de alumnos, en la relación sincera con los profesores y en una mayor confianza con sus propios padres, de forma consciente y activa. La incorporación del alumno al proyecto educativo católico será una base eficaz en la prevención y eliminación de los obstáculos que le impiden crecer como persona.

Integración e incorporación que posibilitan que se atienda fraternalmente a los alumnos de diferentes culturas que acceden a la escuela católica.

Una interculturalidad, enraizada en el amor de Cristo a todos los hombres y en las enseñanzas del Evangelio, es connatural al ser de la Iglesia. En este objetivo la educación católica siempre está abierta para acoger en su seno a los niños y jóvenes de otras tradiciones religiosas sin que esto sea un obstáculo para el desarrollo del carácter propio y la especificidad católica de las instituciones.[26]

La universalidad del mensaje y de la redención de Cristo se ha de hacer palpable en cada uno de los proyectos educativos de las escuelas católicas, como ya lo es vivido con normalidad en muchas de ellas.

Es una acción educativa humanizadora

25. Dicha formación integral propicia y fundamenta los valores más humanos que orientan el progreso evolutivo y perfectivo del alumno. No se desentiende de los problemas diarios de los alumnos sino que los afronta y orienta hacia el bien y la verdad; en dicha formación "el saber iluminado por la fe, lejos de desertar de los ámbitos de las vivencias cotidianas, los habita con toda la fuerza de la esperanza y de la profecía. El humanismo que auguramos propugna una visión de la sociedad centrada en la persona humana y sus derechos inalienables, en los valores de la justicia y de la paz, en una correcta relación entre individuos, sociedad y Estado, en la lógica de la solidaridad y la subsidiaridad"[27].

Esta concepción integral de la educación hace posible una personalidad crítica y libre ante cualquier intento de desestructuración, capacita para optar por el bien y la verdad, responde orgánicamente a las grandes preguntas sobre su origen y destino, y motiva aquellas opciones que favorecen el perfeccionamiento de la sociedad. "Cristo, el nuevo Adán, en la misma revelación del misterio del Padre y de su amor, manifiesta plenamente el hombre al propio hombre y le descubre la grandeza de su vocación".[28] Por ello, a partir de la Persona de Jesucristo, y de la experiencia de plenitud humana que se vive, por la participación en la vida divina, en la comunión de la Iglesia, se hace posible descubrir la vocación humana, y por tanto, también en qué consiste la humanidad plena, la vida moralmente recta y verdadera. Este es el sustrato fundamental de toda educación en su sentido más hondo y radical.

A través de la educación en los valores más genuinamente cristianos

26. La escuela católica al servicio de la formación integral del alumno debe educar en los principios morales, valores y virtudes que proceden de la fe cristiana. Podemos decir que "sin su referencia a Dios el hombre no puede responder a los interrogantes fundamentales que agitan y agitarán siempre su corazón con respecto al fin y, por tanto, al sentido de su existencia. En consecuencia, tampoco es posible comunicar a la sociedad los valores éticos indispensables para garantizar una convivencia digna del hombre"[29].

27. Desde este fundamento, la escuela católica fomenta en todo el ámbito educativo, aulas, recreos, actividades complementarias y extraescolares, los valores y virtudes de raíz cristiana, como son: el respeto al otro en toda su peculiar dignidad nacida de la paternidad de Dios, el servicio y la ayuda desinteresada, la sensibilidad ante los débiles y la cercanía para los que necesitan de apoyo y amistad, consecuencia inmediata de la fraternidad universal de los hijos de Dios.

Es vital en el proyecto educativo cristiano educar desde la primera edad el valor permanente y trascendente del amor, que se expresa, especialmente, en el sentido de gratuidad, de donación y de servicio desinteresado. "No es sólo progreso educativo humano, sino verdadero itinerario cristiano hacia la perfección. El alumno religiosamente sensible sabe que cumple la voluntad de Dios en el trabajo y en las relaciones humanas cotidianas"[30].

La escuela católica no se queda, por eso, en los valores mínimos de una ética común. El amor no es sólo un mandato del Señor. El amor está enraizado en la paternidad de Dios por la cual somos hermanos y, a su vez, alimentado por la presencia de Dios en nosotros, lo cual hace imposible concebir el amor a Dios sin el amor a los hermanos. El respeto al otro, tan demandado por la comunidad educativa, es una de las muchas consecuencias que surgen del valor fontal y primero que es el amor. "De ahí el trabajo escolar acogido como deber y desarrollado con buena voluntad, ánimo y perseverancia en los momentos difíciles; respeto al profesor; lealtad y caridad con los compañeros; sinceridad, tolerancia y bondad con todos".[31]

La escuela católica impulsa y cultiva el esfuerzo y el sacrificio no tan sólo como medios necesarios para la adquisición de mejores resultados académicos sino como valores y actitudes que capacitan al alumno para

un mayor servicio a la humanidad y la realización propia, realidades más valiosas que el sólo éxito académico o profesional.

28. El cultivo de la interioridad de los niños y jóvenes es urgente y de gran importancia en nuestro mundo. El alumno en proceso de aprendizaje necesita razones para creer, razones para amar y razones para esperar. Necesita saber darle sentido a su vida, una razón a su existencia, una orientación a su vivir. Se trata de tomar conciencia de su ser, de su misión de amar en este mundo, de la trascendencia de su vida, de la importancia y responsabilidad de su acción en relación con los otros y con Dios. "La persona humana, en efecto, de la que la libertad constituye la más alta dignidad, se realiza no en el repliegue sobre sí misma, sino en la entrega de sí (cfr. Lc 17,33; GS 24)."[32]

Así mismo, el cultivo de la espiritualidad desde la perspectiva cristiana pretende elevar las capacidades del alumno hacia el encuentro con Dios, mediante la relación con Él en la oración, en el respeto y valoración de su Palabra y de su Vida conforme al Evangelio, motivando su sensibilidad hacia la presencia del Señor entre nosotros. "Los valores evangélicos no pueden ser separados de Cristo mismo que es su fuente y su fundamento y constituye el centro de todo el anuncio evangélico".[33]

Es un proyecto que se recrea en todo el ámbito educativo

29. Para llevar a cabo este proyecto la escuela católica en sus espacios, personas y tiempos está al servicio de los fines y objetivos que integran su ideario. Espacios, tiempos y personas que hacen posible un ambiente animado por el espíritu evangélico de caridad y libertad en el que se percibe la presencia viva de Jesús Maestro. Un ambiente creado por la presencia serena y acogedora de los profesores, que acompañan con la palabra, el consejo, el signo y el comportamiento[34]. Este tipo de ambiente influirá en el mismo trabajo escolar, en el mismo proceso de enseñanza-aprendizaje y en el progreso hacia la formación integral del alumno.

Tarea que se lleva a cabo desde la adecuada organización del tiempo académico hasta del tiempo, también necesario, que llamamos complementario a la acción educativa reglada. Es sobre todo en este tiempo complementario al quehacer educativo en el que se pueden desarrollar aspectos básicos muy concretos del ideario cristiano como

son las actividades catequéticas y las celebraciones sacramentales necesariamente voluntarias y coordinadas con la parroquia.

b) Un proyecto en el que la fe católica se presenta en diálogo con la cultura

30. El derecho de los padres a la formación religiosa y moral de los hijos según sus convicciones tiene en el ámbito educativo de la escuela la posibilidad de su ejercicio mediante el diálogo de la fe con la cultura, con el cual el alumno integra en su formación humana la dimensión religiosa.

Es congruente que los alumnos se inicien ya en las edades primeras en el deseado diálogo de la fe con la cultura y de la fe con la razón, iluminando progresivamente el conocimiento que ellos adquieren sobre sí mismos, sobre el mundo y sobre la vida[35].

Esta relación y diálogo, especialmente a través de las otras áreas, es un medio adecuado para que los alumnos adquieran personalmente la deseada síntesis de la fe con la cultura.

“La cultura que el hombre asimila constantemente desde su universo cultural, tiende a ser una fuerza totalizadora de su personalidad. Pero es en la escuela donde esa asimilación totalizadora se produce –en cualquier edad– de una manera explícita, sistemática y crítica. Tal asimilación, función de la escuela, la realiza el alumno a través de las diferentes disciplinas escolares. Una de ellas, la enseñanza religiosa, conforma esta asimilación cultural desde la perspectiva de la fe cristiana”[36].

Es evidente que en esta asimilación totalizadora que se da en la transmisión de la cultura, se configura implícita o explícitamente un concepto de persona, es decir, una respuesta a la pregunta sobre el origen, naturaleza, vocación, destino y misión del hombre, que va determinando la misma orientación de la acción educativa. El Mensaje cristiano constituye una opción educativa sobre toda la persona respondiendo a sus más profundos problemas sobre su origen y destino, sobre la libertad, la justicia, el dolor, la muerte y la inmortalidad.

Finalidades

31. La fe en diálogo con la cultura apunta a una manera nueva de ser, de mirar, de comprender y tratar la realidad, de considerar a las personas, los acontecimientos y las cosas. Es decir, la síntesis entre la fe y la cultura ha de tender en definitiva a realizar en el alumno una síntesis personal entre la fe y la vida.

Ahora bien, "esto será posible si los fieles laicos saben superar en ellos mismos la fractura entre el Evangelio y la vida, recomponiendo en su vida familiar, en el trabajo y en la sociedad, esa unidad de vida que en el Evangelio encuentra inspiración y fuerza para realizarse en plenitud".[37] Así se es consecuente con el fin del proyecto educativo católico: la formación integral lograda desde la cosmovisión cristiana de la vida.

Es necesario afirmar que educar en la fe es mucho más que desarrollar las facultades y capacidades del ser humano: es ayudar al alumno a dar una respuesta de adhesión libre y consciente, según su capacidad, a la Palabra de Dios, lo que implica un cambio de vida conforme al proyecto de persona que se le ofrece. El cristiano no puede tener dividida su conciencia sino que ha de lograr la síntesis entre los valores humanos y evangélicos según la perspectiva que nos ofrece el plan de Dios sobre el mundo: "restaurar en Cristo todo lo que hay en el cielo y en la tierra" (Ef 1,10).

32. La fe cristiana en diálogo con la cultura supone una aportación crítica a las realidades culturales que afectan a la visión cristiana del mundo y de la vida, asumiendo lo positivo e integrable en la vida de fe, y desechando aquello que entorpece su vital y orgánico crecimiento. El diálogo de la fe con la cultura es discernimiento crítico y constructivo. Para ello, la fe proporciona al educador católico premisas esenciales para realizar esa crítica y esa valoración.

Esta función crítica[38] se ejerce como luz, mostrando los riesgos de deshumanización latentes, expresando su sentido acerca de la verdadera liberación y la auténtica cultura humana. Se trata de "trasformar con la fuerza del Evangelio los criterios de juicio, los valores determinantes, los puntos de interés, las líneas de pensamiento, las fuentes inspiradoras y los modelos de vida de la humanidad que están en contraste con la Palabra de Dios y con el designio de salvación"[39].

En este cometido adquiere un protagonismo especial la figura del profesor que desde su más profunda convicción y respeto a la conciencia del alumno presenta este proyecto como ofrecimiento y nunca como imposición, propiciando la debida síntesis interior del educando. Síntesis que el educador debe haber conseguido en sí mismo previamente[40].

Presupuestos de donde partimos

33. La enseñanza católica no puede desatender el desarrollo intelectual de la vida de fe. La fe es conocimiento, (Heb 10,26) y amor a la verdad (2 Tes 2,10). La fe es también un saber razonable, un saber que se traduce en expresiones objetivas de valor universal.

A su vez, el diálogo de la fe con la razón y con la cultura en la escuela no es una estructura educativa ajena al interés del alumno o a la misma función de la escuela. Por naturaleza el hombre busca la verdad, y en ello no busca sólo la conquista de verdades parciales, fácticas o científicas. Su búsqueda tiende hacia una verdad ulterior que pueda explicar el sentido de su vida; por ello es una búsqueda que no puede encontrar solución si no es en el Absoluto. "La Iglesia aprecia el esfuerzo de la razón por alcanzar los objetivos que hagan cada vez más digna la vida del ser humano pero es posible, que la razón misma, movida a indagar de forma unilateral sobre el hombre como sujeto, parece haber olvidado que éste está también llamado a orientarse hacia una verdad que lo trasciende."[41]

34. El profesor cristiano, en su aportación e iluminación del aprendizaje desde la perspectiva cristiana, parte de valores irrenunciables desde los cuales camina hacia la verdad, tales como, la dignidad primaria del ser humano como persona, que lo eleva sobre todos los otros seres y le concede una posición de absoluto privilegio, como lo es la de ser capaz para la Trascendencia. "Es Dios quien ha puesto en el corazón del hombre el deseo de conocer la verdad y, en definitiva, de conocerle a Él, para que conociéndolo y amándolo, pueda alcanzar también la plena verdad sobre sí mismo (Cfr. Ex 33,18; Sal 27 (26), 8-9; 63 (62), 2-3; Jn 14,8; Jn 3,2)".[42]

La acción educativa del profesor en el diálogo entre la fe y la cultura

35. Todo ello exige del profesor católico una actitud continua de apertura a la razón plena del hombre y de búsqueda de la verdad, de creciente sensibilidad crítica hacia los valores y contravalores que conforman la cultura más cercana e influyente en su entorno; y, a la vez, de la necesaria renovación y explicitación del acontecimiento cristiano vivido en su corazón. "Una razón que es sorda a lo divino y que relega la religión al espectro de las subculturas es incapaz de entrar en diálogo con las culturas". Por el contrario, "la fe cristiana es fuente de conocimiento; ignorarla sería una grave limitación para nuestra escucha y respuesta".[43]

El profesor cristiano no sólo imparte los contenidos académicos obligatorios sino que su acción educativa pretende descubrir y comunicar a sus alumnos el sentido trascendente que los planteamientos de las ciencias humanas puedan entrañar, contemplados desde la perspectiva cristiana, de tal manera que el alumno pueda descifrar en cada uno de los saberes que recibe el sentido sobrenatural que contienen.

Para ello, es imprescindible que la escuela católica transmita "el patrimonio cultural cristiano ofreciendo a los niños y jóvenes los elementos del suelo nutricional de su cultura. Y ha de poder ofrecerlos, al menos a los creyentes, en toda su verdad y realidad, es decir, mediante una presentación creyente de los mismos"[44].

Es necesario dar razón de nuestra fe y esperanza en la escuela

36. La escuela católica y, en concreto el profesor, en toda ocasión deben dar razón de su fe y de su esperanza (I Pe 3,15), con lo cual testifican su propia identidad y ayudan al alumno para que descubra la plenitud del ser humano realizada en Jesucristo, el Hombre nuevo[45]. Él es la clave para comprender el misterio del hombre, Él es quien da sentido a toda la vida y a toda la realidad.

c) Un proyecto educativo en el que Dios es su fundamento primero y último

Está fundamentado en Dios, Verdad, Bien y Belleza

37. El fundamento y razón básica de este ser y hacer educativo es Dios, Verdad, Bien y Belleza supremas. Es el alma de toda nuestra

acción educativa, pues Él es el principio y fin de la vida, el sentido y plenitud de toda obra creada. La paternidad de Dios hace posible en los hijos la fraternidad universal, su vida entregada por todos nosotros es fundamento de nuestro amor desinteresado, su ser eterno al que estamos destinados es el sentido de nuestra vida.

En este cometido la fe en Dios cumple la función de unificar y totalizar la acción del hombre. En Él adquiere significado la formación integral entendida desde la perspectiva cristiana de la vida.

Se realiza en la Persona de Jesucristo, plenitud del hombre nuevo

38. El alumno en crecimiento, consciente o inconscientemente, aprende de los otros, imita a los otros, sirve y se sirve de los otros. Por ello, necesita en su educación ejemplos, realizaciones y proyectos claros y positivos de sus aspiraciones más nobles como desarrollo de sus capacidades. En consecuencia, la escuela católica propone siempre a Jesucristo, Camino, Verdad y Vida para quienes libremente optan por este tipo de formación.

La Persona de Jesucristo es el marco de referencia continuo del proyecto educativo católico. Esto conlleva una llamada al seguimiento de Cristo que es, además de una llamada libre a adherirse a sus enseñanzas morales y espirituales, una invitación al cambio de vida, al amor en identificación con Él y en servicio a los hermanos. Los alumnos cristianos tienen una Luz en medio del mundo que les sirve de guía, un Maestro a quien imitar, una Vida con la que conformarse y una Persona en quien poner su confianza, Jesucristo. La formación plena del alumno tiene un marco claro y real en el que mirarse y hacia el que caminar, Jesucristo.

La educación católica es un proyecto vital

39. Imitar a Jesucristo es una propuesta educativa a vivir según el Evangelio, a recrear el hombre nuevo en cada uno de los alumnos, trabajando por superar aquellas conductas, situaciones y estructuras que se oponen a esta nueva vida. Es un compromiso con toda la persona del alumno.

El proyecto educativo católico pretende renovar al hombre entero y su cultura, eliminar los errores y males que acechan a los más débiles, purificar y elevar las aptitudes más profundas de los alumnos, restaurar y completar en Cristo, como desde dentro, las características y cualidades propias de los alumnos. Así contribuye a educar a los niños y jóvenes para la libertad interior que les va a hacer libres desde lo más hondo de su ser.[46]

Esta invitación conlleva un progresivo perfeccionamiento en la personalidad del alumno cuyo proceso va más allá de los contenidos que se transmiten en cada una de las materias. La acción educativa del colegio católico ha de tener en cuenta todos los elementos que influyen en la formación del alumno. La fe que la Iglesia Católica ofrece en su proyecto educativo representa una dimensión fundamental de la educación y, a la vez, una opción libre por la vida nueva en Cristo, plenitud y finalidad última de la vida humana. La fe no es una parcela más del hombre, sino la dimensión más profunda que impregna toda la vida de la persona. Reafirmando la verdad de la fe, la educación católica hará posible que la persona en su proceso educativo adquiera confianza en sus capacidades cognitivas y seguridad en su caminar.

Con todo, el alumno en búsqueda de sí mismo adquiere su propia identidad, pues quien de veras busca su propia identidad, su formación plena, busca a Dios y quien de veras busca a Dios se encuentra así mismo.

Se alimenta en los sacramentos

40. El servicio de la Iglesia culmina siempre en la celebración del don de Dios y de su Palabra que recibe en los sacramentos, celebraciones de su amor y de su gracia. No es sólo un servicio de socialización y transmisión cultural. La celebración es el lugar del cual todo parte y en el que todo se reencuentra en la Persona del Señor. El anuncio del Mensaje y su servicio a la educación plena podría convertirse en mera propaganda si se elimina de la comunidad educativa la vida sacramental y celebrativa. Incluso, el mismo testimonio, tan básico para la educación católica, podría perder su característica cualidad católica y la misma oración podría ser evasión.

El proyecto educativo católico incluye las necesarias ofertas para que

los alumnos celebren el misterio de Cristo, reciban algunos de los sacramentos, de acuerdo con las orientaciones del obispo diocesano, y posean las ayudas adecuadas, fomenten y faciliten su relación con Dios en la oración y sientan el apoyo y la sintonía de sus padres en su progreso educativo. Para ello, es necesario que la comunidad educativa coordine estas acciones con la parroquia de referencia a fin de canalizar la futura inserción parroquial de los alumnos y, a su vez, puedan recibir los auxilios espirituales que el colegio no puede ofrecerles.

La enseñanza de la religión católica es básica y fundamental

41. La presentación orgánica del mensaje de Jesucristo en la escuela fundamenta, estructura y alimenta la cosmovisión cristiana presente en el proyecto educativo.

Uno de los medios básicos para el desarrollo de dicho proyecto es la enseñanza de la religión católica que ocupa un lugar primordial en la escuela católica, como área fundamental en el currículo de los alumnos. Su valoración y aprecio es correlativo a su aportación indispensable para el logro de los fines del propio proyecto educativo. La formación religiosa debe ser integrada en toda la acción educativa, no como algo añadido al proceso de enseñanza–aprendizaje del alumno sino como elemento fundamental para el desarrollo evolutivo del alumno. Con todo, aunque la enseñanza religiosa escolar no evalúa la fe, sin embargo, esto no obsta para que el colegio católico en toda su acción educativa, en el clima escolar, proponga, cuide y facilite las posibilidades de una respuesta de fe a Dios.

El ser humano mediante la religión trata de universalizar su interpretación de la realidad, aborda las cuestiones límites de los orígenes y de los fines de la vida, crea un universo de sentido en donde es posible justificar y realizar la vida humana. Así el alumno logra unificar, totalizar y tranquilizar su conciencia por saberse integrado en un universo del que forma parte en la lucha por el bien y la verdad. La enseñanza de la religión católica es básica y fundamental para llevar a cabo el proyecto educativo católico.

La enseñanza de la religión en la escuela no sólo hace presente la plenitud salvadora en Jesucristo, finalidad última; está realizando, a su vez, una acción humanizadora a través de la educación para el

amor a los demás, para el compromiso con los hermanos frente a las situaciones de odio, desigualdad e injusticia. La lucha en pro de la fraternidad, el amor, la justicia, la reconciliación, la paz y la fraternidad universal, son valores del Reino de Dios que se anticipa aquí y tendrán su plena realización en la vida plena e inmortal con Él. Son valores que la escuela católica promueve y cultiva, como profundamente humanos, tanto como cristianos.

La religión, sin merma de su carácter propio, forma así parte de la cultura, está íntimamente ligada y estructurada con el resto de las creaciones culturales y tiene una misión específica dentro de la cultura: interpretar el sentido último de la realidad y de la vida del hombre y acomodar las demás creaciones culturales, ya sea criticándolas, ya sea orientándolas o desechando aquellas que no fueran necesarias, incluso que pudieran ser nocivas en su desarrollo.

Es necesario advertir que: "El derecho de los padres a decidir la formación religiosa y moral que sus hijos han de recibir, consagrado por el artículo 27.3 de la Constitución, es distinto del derecho a elegir centro docente que enuncia el artículo 13.3 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aunque también es obvio que la elección de centro docente sea un modo de elegir una determinada formación religiosa y moral."[47]

En concreto, "han de ser los padres quienes determinen el tipo de formación religiosa y moral que deseen para sus hijos. Éste es su derecho primordial, insustituible e inalienable. Se lo reconoce la Constitución en el artículo 27.3. Queda tutelado también por el artículo 16, 1, que consagra la libertad ideológica y religiosa. Por tanto, el Estado no puede imponer legítimamente ninguna formación de la conciencia moral de los alumnos al margen de la libre elección de sus padres. Cuando éstos eligen libremente la Religión y Moral católica, el Estado debe reconocer que la necesaria formación moral de la conciencia de los alumnos queda asegurada por quienes tienen el deber y el derecho de proveer a ella. Si el sistema educativo obligara a recibir otra formación de la conciencia moral, violentaría la voluntad de los padres y declararía implícitamente que la opción hecha por ellos en el ejercicio de sus derechos no es considerada válida por el Estado. Precisamente eso es lo que hace ahora el Estado con la nueva área creada por la LOE bajo el nombre de "Educación para la ciudadanía".[48]

d) Un proyecto educativo en el que se implica toda la comunidad educativa

42. Las Entidades titulares de los centros, que les dotan de ideario propio y representan el órgano máximo de decisión de los mismos, están llamadas a asumir un protagonismo más intensivo en la conformación de comunidades educativas comprometidas con los valores del ideario. La responsabilidad de la puesta en práctica del proyecto educativo católico recae en toda la comunidad educativa, Entidad titular, profesores, PAS –Personal de administración y servicios- padres y alumnos. Ello implica convicciones comunes sobre el proyecto asumido, vocación y carisma, dedicación y responsabilidades compartidas; exige entrega y confianza en la eficacia misma del proyecto, así como medios adecuados para el desarrollo de sus fines y objetivos.

La colaboración compartida para llevar a cabo el común proyecto educativo es considerada como un deber de conciencia para todos los miembros de la comunidad educativa, cada uno de los cuales la ejecuta según las funciones que le atañen. Esa participación, vivida con espíritu evangélico es, por su propia naturaleza, un testimonio que no sólo edifica a Cristo en la comunidad, sino que lo irradia y se convierte en signo para todos.

La falta de fe en el proyecto común de cualquiera de sus responsables es un factor muy negativo para la participación de padres y alumnos en la acción educativa del colegio. No es posible en la escuela presentar un proyecto del que no se es partícipe, no se refleja en la persona del profesor y personal educador o se cuestiona su realización o su eficacia.

El proyecto educativo y el compromiso de los profesores laicos

43. Compete también a los profesores laicos la responsabilidad sobre el debido desarrollo del proyecto educativo católico. “Los fieles laicos –debido a su participación en el oficio profético de Cristo– están plenamente implicados en esta tarea de la Iglesia. En concreto, les corresponde testificar cómo la fe cristiana –más o menos conscientemente percibida e invocada por todos– constituye la única respuesta plenamente válida a los problemas y expectativas que la vida plantea a cada hombre y a cada sociedad. Esto será posible si los fieles laicos saben superar en ellos mismos la fractura entre el Evangelio y la vida, recomponiendo en

su vida familiar cotidiana, en el trabajo y en la sociedad esa unidad de vida que en el Evangelio encuentra inspiración y fuerza para realizarse en plenitud”.[49]

44. En gran manera, la concreción del proyecto educativo católico está basculando y dependiendo de la calidad humana, educativa y cristiana del profesor de la escuela católica. Su apertura de miras en sus propuestas educativas, su actitud de servicio al colegio y a sus alumnos, su entrega personal por la cual no se predica a sí mismo sino que busca el crecimiento del alumno y la gloria de Dios, por su espíritu de fraterna solidaridad con todos, su misma integridad en su vida moral, hacen de este profesor una auténtica imagen del hombre evangélico que precisa la escuela católica.[50]

45. Es especialmente importante el deber de asumir responsabilidades en orden a la aplicación del proyecto educativo católico que se acrecienta cuando los profesores aceptan el incorporarse a la tarea de dirigir o codirigir el propio colegio tomando parte en la responsabilidad de la titularidad del mismo. Esto conlleva el asumir todos los elementos identificativos de la educación católica y que se expresan sobre todo en la impregnación cristiana del saber y de la cultura que se trasmite en la escuela. Hay un riesgo de dejarse absorber por el sistema de aprendizaje presente en el desarrollo curricular y descuidar su verdadera razón de ser: formar auténticos cristianos capaces de dar razón de su esperanza.

46. Para el logro y perseverancia en estas actitudes y valores “es importante que de acuerdo con la fe que profesan y el testimonio de vida que están llamados a dar, los laicos católicos que trabajan en esta escuela participen sencilla y activamente en la vida litúrgica y sacramental que en su ámbito se desarrolle.”[51]

Así mismo, “es sumamente deseable que el laico católico y muy especialmente el educador, esté dispuesto a participar activamente en grupos de animación pastoral o cualesquiera núcleos válidos de fermento evangélico”.[52]

Los alumnos esperan de sus educadores no sólo maestros en su saber y saber enseñar, sino también testigos de una vida de fe en la que puedan encontrar los signos mediante los cuales Dios se hace presente.

La corresponsabilidad de los padres

47. La acción educativa de la Iglesia hace posible el ejercicio del derecho de los padres a la educación de los hijos según sus convicciones. Ellos ostentan la responsabilidad educativa de los hijos que debe ser compartida con el colegio, no sólo en cuanto conocedores de su desarrollo en sus hijos, sino también promovida, responsabilizándose en las acciones adecuadas a sus posibilidades. "Con el don de la vida los padres reciben todo un patrimonio de experiencia. A este respecto, los padres tienen el derecho y el deber inalienable de transmitirlo a los hijos: educarlos en el descubrimiento de su identidad, iniciarlos en la vida social, en el ejercicio responsable de su libertad moral y de su capacidad de amar a través de la experiencia de ser amados y, sobre todo, en el encuentro con Dios".[53]

Para que la participación de los padres sea efectiva conviene motivar, coordinar y alimentar la sintonía de pensamiento, palabra, consejo y ejemplo de los padres con la acción educativa del colegio. Es necesario crear modos, lugares y tiempos de diálogo, encuentro y celebración comunitaria de toda la comunidad educativa. Todo ello "no se debe a motivos de oportunidad, sino que se basa en motivos de fe. La tradición católica enseña que la familia tiene una misión educativa propia y original, que viene de Dios".[54]

e) Una acción educativa de la Iglesia Católica

La acción educativa de la escuela católica es una acción eclesial

48. "La presencia de la Iglesia en el campo escolar se manifiesta especialmente por la escuela católica".[55] A la presencia de la Iglesia en la escuela corresponde la de la escuela en la Iglesia. Es una recíproca vinculación por la cual la Iglesia se hace presente como servicio educativo a los hijos y, a su vez, la escuela católica encuentra en la Iglesia su identidad y sentido.

La escuela católica posee todos los elementos que le permiten ser reconocida no sólo como medio privilegiado para hacer presente a la Iglesia en la sociedad, sino también como verdadero y particular sujeto eclesial, puesto que "evangelizar no es para nadie un acto individual y aislado, sino profundamente eclesial", pues quien evangeliza hace

presente a Cristo y a la Iglesia, su cuerpo visible y "esto supone que lo haga no por una misión que ella se atribuye o por inspiración personal, sino en unión con la misión de la Iglesia y en su nombre".[56]

Responsabilidades eclesiales de la comunidad educativa

49. Esta comunión con la Iglesia tiene una concreción en la misma comunidad educativa. Los educadores unidos entre sí se constituyen en comunidad eclesial que anuncia la presencia de su Señor entre ellos. Esta comunidad posee un proyecto común y concreto de servicio, el proyecto educativo católico.

"Los laicos que trabajan en la escuela católica son enviados a *colaborar más estrechamente con el apostolado de la Jerarquía*, ya sea por medio de la enseñanza de la religión o por la educación religiosa más general que tratan de promover ayudando a los alumnos a lograr una síntesis personal entre fe y cultura, entre fe y vida. La escuela católica, en cuanto institución apostólica, recibe aquí un mandato de la jerarquía".[57]

Tanto las personas consagradas como los profesores laicos dentro de la comunidad educativa ejercen un ministerio eclesial al servicio de la comunidad católica local y en comunión con el Ordinario diocesano. La común misión educativa confiada por la Iglesia exige también una total colaboración y sintonía entre las distintas acciones, planes pastorales y comunidades educativas.[58]

Especial importancia ha de tener el profesor de religión en la escuela católica. Como en todo tipo de escuela es un profesor enviado por el Obispo con la misión de enseñar en nombre de la Iglesia. Todo profesor de religión debe estar en posesión de la Declaración Eclesiástica de Competencia Académica y recibir del Obispo la "missio canonica" que supone la idoneidad del profesor, a la vez que garantiza su identidad católica. Toda su acción educativa es una acción evangelizadora en cuanto participa de la misma misión de la Iglesia.

En los momentos difíciles, de renovación y de trabajo, la unidad es garantía de esperanza. Es elemento esencial del apostolado cristiano la unión con aquellos que el Espíritu Santo puso para regir la Iglesia de Dios. "La espiritualidad de la comunión da un alma a la estructura institucional, con una llamada a la confianza y apertura que responde

plenamente a la dignidad y responsabilidad de cada miembro del Pueblo de Dios".[59]

50. El testimonio de comunión y misión de la escuela católica será el gran servicio en el mundo educativo, el mismo que la Iglesia, pues no posee una finalidad en sí misma sino que es parte de la Iglesia, Cuerpo de Cristo, a quien sirve y a quien anuncia. Por ello, la escuela católica no se predica así misma, pues su acción educativa sólo pretende la gloria de su Señor en el servicio educativo a los más pequeños, sus hermanos.

La acción educativa de la Iglesia en la escuela estatal

51. La acción educativa cristiana no es sólo una acción de la escuela católica. En la escuela estatal se imparte la enseñanza religiosa católica como elemento básico y fundamental en la maduración de la personalidad cristiana del alumno. Esta enseñanza posibilita el ejercicio del derecho de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que responda a sus convicciones.

A los alumnos de la clase de religión se les aporta una cosmovisión que hace posible la comprensión crítica de la cultura y su inserción en la formación del alumno. En esta enseñanza el alumno de la escuela estatal encuentra los elementos básicos para dialogar desde la fe con la cultura que allí se le transmite, para ser lúcido y crítico en las situaciones de degradación moral, para asumir los valores que conforman el humanismo cristiano al servicio de toda persona.

52. A su vez, la formación religiosa y moral católica no se lleva a cabo en la escuela estatal sólo por la clase de religión. Son muchos los profesores cristianos que están aportando a sus alumnos principios y actitudes propias de la educación católica. Su ser cristiano, su testimonio, es luz en la oscuridad y ejemplo para sus alumnos, motivación en la lucha por el bien y la verdad.

IV. PRIORIDADES Y URGENCIAS

a) Renovar y fortalecer la propia identidad

53. El primero y principal compromiso de la escuela católica se refiere a

su identidad, como tal escuela católica, de la que ya hemos hablado. Ello comporta sobre todo un renovado compromiso con los fines y objetivos que le constituyen como tal escuela católica; una sincera revisión de su ideario y su concreta presencia y realización en el proyecto educativo de sus centros; una actualización del carisma propio fundacional.

b) Implicar a las familias en el ejercicio de su derecho

54. La Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce el derecho a la libertad religiosa, incluyendo el derecho de los creyentes a asociarse para el culto y la educación, insistiendo en que los padres tienen el derecho a decidir y dirigir la educación de sus hijos.[60] Así lo recoge nuestra propia Constitución en el artículo 27.3 y los tratados internacionales.

La complementariedad que ejercen las instituciones en la educación de los hijos es una colaboración en la misión educativa de los padres y, por tanto, las personas e instituciones actúan en nombre de ellos, e incluso, por encargo de ellos. El argumento, a veces utilizado, de substraer el derecho de los padres con el fin de dar a todos los niños las mismas oportunidades en una escuela única, es un señuelo que pretende suplantar a la familia privándole de su responsabilidad educativa.

55. Los padres deben de conocer los fines y objetivos que el colegio pretende alcanzar en orden a la formación integral de sus hijos, los medios más adecuados para su logro, las concretas responsabilidades a las que están llamados a colaborar con el colegio y, sobre todo, es vital para la educación de los hijos la total sintonía de los padres con el proyecto educativo del colegio de sus hijos.

La formación cristiana de los padres en íntima comunión con el proyecto educativo católico supone la asunción de la síntesis cristiana que facilite el diálogo abierto de los padres con la problemática individual de sus hijos en orden a su formación religiosa y moral. La educación en los valores cristianos depende en gran manera de la motivación, vivencia y ejemplaridad que los padres aporten a sus hijos.

Comprometer a los padres en la acción educativa de los hijos es también hacerles partícipes de los problemas, logros y necesidades del colegio, creando cauces de participación institucional, formativa y humana junto

al resto de la comunidad educativa.

c) Actualizar el compromiso con los más necesitados

56. El acceso, sobre todo, de los más pobres a la educación es un compromiso que han contraído en los diversos niveles las instituciones educativas católicas. Ello exige enfocar la obra educativa en función de los últimos, independientemente de la clase social de los alumnos presentes en la institución escolar.[61]

Cuando hablamos de los más necesitados no sólo hemos de referirnos a los económica y socialmente desfavorecidos, realidad cada vez más patente y presente en nuestros colegios. También la escuela católica hoy asume una nueva sensibilidad hacia la presencia y necesidad de educación de nuevas pobrezas que llaman a nuestras puertas y que emergen en las clases sociales mejor situadas económicamente, pero no por ello menos necesitadas de que se les eduque en los valores del proyecto educativo católico.

Entre los más pobres y desfavorecidos merecen especial atención los inmigrantes. Ha sido una constante en la Iglesia su preocupación y dedicación de sus hijos a la educación de los más desfavorecidos. "La Iglesia está llamada a continuar su actividad, creando y mejorando cada vez más sus servicios de acogida y su atención pastoral con los inmigrados y refugiados para que se respeten su dignidad y libertad, y se favorezca su integración"[62], respetando su cultura y la peculiaridad de su tradición religiosa, y haciendo respetar a su vez el patrimonio cultural de la nación de acogida y la propia identidad del colegio.

d) Promover la unidad de la comunidad eclesial en favor de sus centros y de su identidad

57. Los centros de enseñanza católicos, promovidos por órdenes o congregaciones religiosas, por instituciones diocesanas o grupos y personas cristianas, constituyen un sector importante en la acción pastoral de la Iglesia en España y un servicio cualitativa y cuantitativamente significativo a nuestra sociedad. En una sociedad democrática, la libertad de las personas y de las instituciones para crear y dirigir centros docentes es derecho primordial, como lo es para los padres de familia el derecho a elegir para sus hijos el tipo de educación

que prefieran según sus convicciones.

Aunque la presencia de la escuela católica se sustenta en estos derechos fundamentales refrendados por la Constitución española, como son el derecho a la libertad religiosa, el derecho a la libertad de enseñanza, y el derecho de los padres a que sus hijos reciban el tipo de formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones,[63] sin embargo, en nuestros días se pone en cuestión la aplicación de estos derechos en cuanto a su desarrollo en igualdad de condiciones con la escuela estatal.

Cualquier recorte a estos derechos es recorte a las libertades. No es la Administración del Estado la que decide o concede como gracia el ejercicio de esa libertad a los padres. En el ejercicio pleno de la libertad de enseñanza se juega la libertad de la sociedad.

Los recursos de que dispone el Estado para atender a las necesidades de educación de la sociedad proceden por igual de todos los ciudadanos. En este aspecto, la verdadera libertad de elección requiere la igualdad de condiciones económicas y académicas en todos los centros docentes.

58. El mismo ejercicio del derecho del titular a establecer el carácter propio del centro se ve, a veces, dificultado por la obligada aceptación de alumnos cuyos padres se oponen a que sus hijos reciban la enseñanza de la religión católica. Con el Tribunal Constitucional tenemos que decir que: "el ejercicio por el titular de su derecho a establecer el carácter propio del centro actúa necesariamente como límite de los derechos que ostentan los demás miembros de la comunidad educativa –profesores, padres y alumnos– pues de otro modo no sólo quedaría privado de todo contenido real el derecho a establecer el carácter propio del centro, sino que se vería también defraudado el derecho de los padres a escoger para sus hijos la formación religiosa y moral acorde con sus propias convicciones..."[64] Hay que tener en cuenta que la enseñanza de la religión católica hace posible la fundamentación de la cosmovisión cristiana, como concepción de la vida y como elemento básico para la formación integral del alumno.

La escuela católica está abierta a todo tipo de alumno que opte por ella, con tal de que acepte los medios que la misma escuela católica posee para el desarrollo de su propio proyecto educativo. Sin embargo, en la

práctica, la aplicación de la norma legal dificulta el ejercicio del derecho de opción de los padres, e incluso, obligan a recibir alumnos que se oponen a dicho proyecto.

Es por todo ello necesario que la comunidad educativa católica esté en todo momento unida en la defensa de sus intereses y derechos para el mejor servicio eclesial a la sociedad. Es muy necesaria y de gran trascendencia la coordinación de esfuerzos, proyectos y medios a través de las diócesis, congregaciones y parroquias que hagan posible la continuidad de los colegios con su propio ideario y carisma.

Los obispos en momentos difíciles para algunos colegios católicos hacemos una llamada a los religiosos, religiosas e instituciones titulares para que estos colegios se mantengan con su propia identidad católica al servicio de la evangelización.

V. PROPUESTA DE ACTUACIONES FUTURAS

59. Finalmente queremos proponer algunas líneas de actuación como respuesta a los problemas que atañen a la escuela católica. Se refieren especialmente a la clarificación y revitalización de su identidad y su concreción en el carácter propio o ideario y su proyecto educativo, a la formación de los profesores conforme a su identidad católica y profesional y a la preparación de los padres en sus responsabilidades educativas.

La responsabilidad de llevar a cabo todas estas propuestas compete a las instituciones, asociaciones y personas responsables de la educación católica, en cuanto les sea posible.

60. La Conferencia Episcopal Española a través de la Comisión Episcopal de Enseñanza, especialmente, pretende motivar y colaborar en el desarrollo de las distintas actuaciones que aquí se proponen, teniendo en cuenta a las instituciones implicadas:

1. Motivar y formar a los miembros de la comunidad educativa sobre los principios, valores y compromisos que conlleva la Persona y Mensaje de Jesucristo como centro y fuente del ideario propio de la escuela católica.

2. Fomentar cursos de formación de los directivos y del profesorado con relación a su identidad cristiana y su responsabilidad en el desarrollo del ideario del colegio.
3. Insertar, como elemento básico en la formación de los alumnos, la participación en la celebración de algunos sacramentos y otros actos comunitarios litúrgicos en coordinación con el ordinario diocesano.
4. Dar a la clase de religión especial importancia como espacio formativo para que el saber religioso ocupe el lugar que le corresponde en la formación integral.
5. Informar a los padres sobre la acción educativa del colegio y promover actividades para ayudarles a asumir sus responsabilidades en la educación de sus hijos.
6. Promover la colaboración interinstitucional en todos los campos: en la formación teológico-pastoral de los profesores laicos, intercambio de experiencias pastorales y educativas, de gestión y viabilidad de los propios colegios.
7. Estudiar y coordinar con la diócesis y parroquia respectiva las fórmulas posibles para la pervivencia de los centros católicos, con todo lo que implica su carácter propio.
8. Cuidar la selección de los educadores laicos con criterios de adecuación a la identidad católica de nuestras escuelas.
9. Participar en la elaboración y compromisos del proyecto de pastoral educativo de las diócesis, buscando cauces para una mayor colaboración con la pastoral educativa diocesana y motivando la comunión con los pastores.
10. Fomentar la relación entre los centros educativos, las parroquias y las diócesis, para promover la coordinación del mejor servicio a la educación, favoreciendo la responsabilidad e inserción de las familias.
11. Potenciar la acogida de personas de otras culturas en los centros católicos, desde la concepción del Proyecto Educativo basado en los valores universales del Evangelio.

12. Fortalecer la titularidad de los centros católicos, facilitando la adopción de medidas que garanticen su continuidad como colegios católicos.
13. Programar y coordinar acciones que faciliten la inserción social y educativa de los más necesitados.

VI. CONCLUSIÓN

61. Es de todos conocido el esfuerzo continuado y esperanzado de los que trabajan en la escuela católica por llevar a cabo un proyecto educativo que sirva a los alumnos en su formación humana y cristiana y en su maduración en la fe. Esta dedicación en pro de la educación católica merece el reconocimiento de la Iglesia y de la misma sociedad.

La Conferencia Episcopal Española propone este documento para la reflexión y aplicación a la propia vida de cada colegio católico. Deseamos que sea para la escuela católica un instrumento de trabajo en orden a una revisión de aquello que necesite ser vitalizado para una mejor evangelización de niños y jóvenes.

Nos mueve la fe en el Señor que estará siempre con nosotros en esta tarea, el celo de la caridad por todos, especialmente los pequeños que necesitan de mayor orientación, ayuda y apoyo, y "la esperanza de construir un mundo más justo y más digno del hombre, que no puede prescindir de la convicción de que nada valdrían los esfuerzos humanos si no fueran acompañados por la ayuda divina, porque si el Señor no construye la casa en vano se afanan los albañiles" (Sal 127,1).[65]

Ponemos en las manos de nuestra Madre, la Virgen María, la acción educativa de la Iglesia, implorando su auxilio y protección.

Madrid, 27 de abril de 2007

[1] JUAN PABLO II, Homilía en Reims (20.9.1996) 5.

[2] CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, Dimensión religiosa de la educación en la escuela católica (7.4.1988) 34.

- [3] CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, *La escuela católica* (19.3.1977) 34.
- [4] CONCILIO VATICANO II, Constitución pastoral *Gaudium et spes* (7.12.1965) 22.
- [5] Cfr. JUAN PABLO II, Encíclica *Fides et ratio* (14.9.1998) 5.
- [6] Cfr. JUAN PABLO II, Carta apostólica *Tertio millennio adveniente* (10.11.1994) 36.
- [7] JUAN PABLO II, Carta encíclica *Veritatis splendor* (6.8.1993) 84.
- [8] Cfr. JUAN PABLO II, Exhortación apostólica *Ecclesia in Europa* (28.6.2003) 9.
- [9] CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, *Las personas consagradas y su misión en la escuela* (28.10.2002) 31.
- [10] JUAN PABLO II, Exhortación apostólica *Familiaris consortio* (22.11.1981) 6.
- [11] Cf. JUAN PABLO II, Exhortación apostólica *Ecclesia in Europa* (28.6.2003) 8.
- [12] ANTONIO M. ROUCO VARELA, *El derecho a la educación y sus titulares*". Club Siglo XXI (30-1-7).
- [13] JUAN PABLO II, Carta apostólica *Novo millennio ineunte* (6.1.2001) 47.
- [14] FORO CALIDAD Y LIBERTAD DE ENSEÑANZA, "Educación, Libertad y Calidad" (Octubre 2001) pag. 25.
- [15] Cf. DELORS. J, *La educación encierra un tesoro*. Informe a la UNESCO. 1996.
- [16] Cfr. CONSEJO GENERAL DE LA EDUCACIÓN CATÓLICA, "Manifiesto por la educación" (2.3.2002).
- [17] Entre otros mencionamos: Declaración de Derechos del Niño

(1959). Declaración de Derechos de la Mujer. Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966). Carta de los Derechos de la Familia (1983). Resolución del Parlamento Europeo sobre Libertad de Enseñanza (1984).

[18] CONCILIO VATICANO II, Declaración *Gravissimum educationis* (28.10.1965) 5.

[19] CONCILIO VATICANO II, Constitución Pastoral *Gaudium et spes* (7.12.1965) 21.

[20] CONCILIO VATICANO II, Declaración *Gravissimum educationis* (28.10.1965) 8.

[21] CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, *Compendio* (28.6.2005) 66,67.

[22] CONCILIO VATICANO II, Constitución Pastoral *Gaudium et spes* (7.12.1965) 41.

[23] CONCILIO VATICANO II, Declaración *Gravissimum educationis* (28.10.1965) 1.

[24] Cfr. CONCILIO VATICANO II, Constitución Pastoral *Gaudium et spes* (7.12.1965) 57.

[25] Cf. CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, *Dimensión religiosa de la educación en la escuela católica* (7.4.1988) 53.

[26] Cf. JUAN PABLO II, Discurso al Congreso Internacional del Comité Europeo de la Educación Católica (28.4.2001).

[27] JUAN PABLO II, Discurso a los docentes universitarios de Roma (9.9.2000).

[28] CONCILIO VATICANO II, Constitución dogmática *Gaudium et spes* (7.12.1965) 22.

[29] BENEDICTO XVI, Discurso en la Universidad Gregoriana de Roma (13-11-2006).

[30] CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, *Dimensión religiosa de la educación en la escuela católica* (7.4.1988) 48.

[31] *Ibidem*, 47.

[32] Declaración final de la asamblea especial para Europa del Sínodo de los obispos (28.11 al 14.12.1991) *Ecclesia* (21.12.1991) 4.

[33] *Ibidem*. Nº 3.

[34] Cf. CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, *Dimensión religiosa de la educación en la escuela católica* (7.4.1988) 25 y 26.

[35] Cfr. JUAN PABLO II, Encíclica *Fides et ratio* (14.9.1998) 99.

[36] COMISIÓN EPISCOPAL DE ENSEÑANZA Y CATEQUESIS, *Orientaciones pastorales sobre la enseñanza religiosa escolar* (11.6.1979) 41.

[37] JUAN PABLO II, Exhortación apostólica *Christifideles Laici* (30.12.1988) 34.

[38] Cf. COMISIÓN EPISCOPAL DE ENSEÑANZA Y CATEQUESIS, *Orientaciones pastorales sobre la enseñanza religiosa escolar* (11.6.1979) 39.

[39] PABLO VI, Exhortación apostólica *Evangelii nuntiandi* (8.12.1975) 19.

[40] Cf. CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, *El laico católico testigo de la fe en la escuela* (15.10.1982) 29.

[41] JUAN PABLO II, Carta encíclica *Fides et Ratio* (14.9.1998) 5.

[42] *Ibidem*. Proemiun.

[43] BENEDICTO XVI, Discurso en la Universidad de Ratisbona (13-9-2006).

[44] COMISIÓN EPISCOPAL DE ENSEÑANZA Y CATEQUESIS, *Orientaciones pastorales sobre la enseñanza religiosa escolar*

(11.6.1979) 13.

[45] CONCILIO VATICANO II, Constitución Pastoral *Gaudium et spes* (7.12.1965) 22.

[46] Cf. CONCILIO VATICANO II, Constitución Pastoral *Gaudium et spes* (7.12.1965) 58.

[47] Sentencia del Tribunal Constitucional, 5/1981, Fundamento jurídico 8 (13-2-81).

[48] CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA. CCIV COMISIÓN PERMANENTE DEL EPISCOPADO, Declaración sobre *La Ley Orgánica de Educación (LOE), los Reales Decretos que la desarrollan y los derechos fundamentales de padres y escuelas* (28-2-7) 8-9.

[49] JUAN PABLO II, Exhortación apostólica *Chistifideles Laici* (30.12.1988) 34.

[50] Cfr. CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, *El Laico católico testigo de la fe en la escuela* (15.10.1982) 52.

[51] *Ibidem*, 40.

[52] *Ibidem*,41.

[53] BENEDICTO XVI, Homilía a las familias en Valencia, (9-7-2006).

[54] CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, *Dimensión religiosa de la educación en la escuela católica* (7.4.1988) 42.

[55] CONCILIO VATICANO II, Declaración *Gravissimum educationis* (28.10.1965) 8.

[56] PABLO VI, Exhortación apostólica *Evangelii nuntiandi* (8.12.1975) 60.

[57] CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, *La escuela católica* (19.3.1977) 71.

[58] Cf. CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, *Las personas*

consagradas y su misión en la escuela (28.10.2002) 42.

[59] JUAN PABLO II, Carta apostólica *Novo millennio ineunte* (6.1.2001) 45.

[60] Cf. Declaración Universal de los Derechos Humanos, art. 18 y 26.3.

[61] CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, *Las personas consagradas y su misión en la escuela* (28.10.2002) 69.

[62] JUAN PABLO II, Exhortación apostólica, *Ecclesia in Europa* (28.6.2003) 103.

[63] Cf. XXXVIII ASAMBLEA PLENARIA DE LA CEE. Declaración sobre *El derecho a la educación* (24-6-83) 2.

[64] Sentencia del Tribunal Constitucional, 77/1985, Fundamento jurídico II, 9(27.6.1985).

[65] JUAN PABLO II, Exhortación apostólica

Nombramientos

La Congregación para la Educación Católica ha nombrado, por un periodo de seis años, al sacerdote Mariano Herrera Fraile nuevo Rector del Pontificio Colegio Español de San José en Roma.

La Conferencia Episcopal Española (CEE) ha nombrado al sacerdote Jorge Juan Fernández Sangrador nuevo Director de la Biblioteca de Autores Cristianos (BAC).

